



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Convocatoria para organizaciones de la Sociedad Civil y

su participación/acceso a instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

1. Para la ejecución del proyecto la organización debe tener una contrapartida. Si es el caso de cuanto debe ser el monto.

Respuesta: NO es obligatorio para los proyectos en esta convocatoria. Sin embargo, si la hay debe cuantificarse y detallarse en el documento de proyecto.

2. La organización XX desea participar se constituyó el 27 de septiembre del 2017, Podríamos realizar la participación, ya que de ser aprobado el proyecto en la ejecución cumpliríamos 3 años.

Respuesta: Los requisitos de experiencia se verifican al momento de presentarse la propuesta, por ende deben cumplirse al momento de la presentación de la propuesta.

3. Quisiera indagar el número de proyectos que beneficia el fondo en cada una de sus convocatorias este año. Cuántas en la de reincorporación que vence el 19 de abril y cuántas en la de víctimas que finaliza en mayo. Realizo esta pregunta, puesto que ninguno de los dos TDR son claros en relación con el valor total estipulado para financiar cada convocatoria. También, porque se habla de más de 10 territorios PDET y según leí, el año pasado sólo se financiaron 4 propuestas en el ámbito de reincorporación, es decir, ni siquiera una por territorio.

Respuesta: El número de propuestas a financiar dependerá de la selección que realice el Comité del Fondo con base en los recursos financieros disponibles para cada una de estas, y de los montos solicitados por las organizaciones. El monto disponible en el Fondo para cada convocatoria es de \$2.000.000 de dólares. En el caso de la convocatoria de víctimas el monto mínimo para presentar propuestas es de \$50.000 y el máximo \$150.000 por proyecto.

4. La pregunta es si puede participar como asociado de la organización de la sociedad civil un Grupo de investigación. Por su naturaleza el grupo de investigación no cuenta con existencia jurídica, pero sí con experiencia demostrable.

Respuesta: Si puede presentarse como asociado. Deben tenerse en cuenta los requisitos estipulados en los términos de referencia (numeral 3.2) para cada uno de los casos sobre todo en cuanto a la experiencia demostrable.

5. Tenemos una duda con respecto a la línea temática 2 "Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad" de la convocatoria. Efectivamente, el enfoque geográfico menciona "proyectos con cobertura nacional y que permitan el desarrollo de actividades en el exterior". Quisiéramos saber si eso significa que el proyecto presentado debe tener un alcance nacional o si más bien se acepta proyectos con un alcance local o departamental desde cualquier municipio del país.





Respuesta: Para la línea 2 no hay una priorización nacional específica. Las propuestas no tienen que ser sobre todos los departamentos de Colombia, sino que puede ser para cualquier departamento o municipio del territorio nacional y de actividades que propicien la participación de víctimas en el exterior. Al respecto del exterior, lo fundamental para la convocatoria es quien se presente tenga personería jurídica en Colombia y tal vez una alianza con redes u organizaciones de colombianos en el exterior para el desarrollo de actividades fuera del territorio nacional.

6. De acuerdo con el enfoque geográfico de la Línea temática 2, nos podrían aclarar ¿qué significan desarrollar actividades en el exterior, qué tipo de actividades contemplan ustedes?

Respuesta: Para la línea 2 no hay una priorización nacional específica. Se pueden presentar proyectos con cobertura para cualquiera de los municipios y/o departamentos de Colombia y para actividades que propicien la participación de víctimas en el exterior. Al respecto del exterior, lo fundamental para la convocatoria es quien se presente tenga personería jurídica en Colombia y tal vez una alianza con redes u organizaciones de colombianos en el exterior para el desarrollo de actividades fuera del territorio nacional. Es posible que existan organizaciones en el exterior que quieran vincularse con la presentación de informes y que para ello requieran apoyo técnico y financiero por lo que se puede presentar una propuesta. Así mismo, pueden existir organizaciones especializadas en representación de víctimas que hayan identificado que pueden apoyar la representación de víctimas con residencia en el exterior. Existen a su vez pueblos en frontera y comunidades indígenas binacionales, en los casos territoriales actualmente abiertos en la JEP caso 002, 004 y 005, por lo que es posible que algunas organizaciones y comunidades indígenas requieran fortalecer el conocimiento sobre la JEP entre sus pueblos para poder participar activamente en el proceso. Todo lo anterior como ejemplo de actividades que se pueden desarrollar en el exterior que son deseables para promover la participación dentro de la JEP y el SIVJRRN.

7. La Universidad del Rosario se va a aliar con una organización local de base y está buscando relacionarse con el Instituto Colombo-Alemán para la Paz-CAPAZ. La Universidad del Rosario sería la organización líder que firmaría el acuerdo. La pregunta es ¿CAPAZ es un socio aceptado por ustedes o tiene alguna restricción? También está la opción de asociarnos con un profesor de la Justus-Liebig-Universität Gießen. ¿Exigen algún requisito para la relación con otra Universidad?

Respuesta: No hay ninguna restricción para las organizaciones y tampoco hay requisitos para socios con otras organizaciones que puedan aportar al proyecto siempre y cuando se cumpla con los requisitos mínimos de presentación de propuestas. (ver numeral 3 de los términos de referencia).

8. ¿Los documentos a presentar, señalados en el apartado 3.5, solo aplican para la organización que firmaría el acuerdo, en este caso la Universidad del Rosario o todas las organizaciones aliadas tiene que presentar los mismo documentos?

Respuesta: Como descrito en los términos de referencia, los documentos soporte de la organización líder corresponden a los de constitución más la experiencia según se señala en el punto 3. Para las organizaciones asociadas como mínimo una de estas deberá presentar certificación de experiencia en el municipio/s propuestos.





9. ¿Cómo se certifica la experiencia de la organización de base en el territorio, es decir, cómo se certifica los contratos ejecutados o en implementación por parte de la organización de base?

Respuesta: La contraparte con la que haya ejecutado el proyecto/convenio debe expedir esta certificación, o se podrá adjuntar copia del contrato/convenio que suscribieron por las partes.

10. ¿La experiencia solicitada por USD50.000 puede ser soportada con más de un contrato, es decir con dos o tres contratos que sumen el rubro solicitado?

Respuesta: No podrá ser acumulada, se validará este requisito de experiencia por medio de un contrato por ese monto o superior.

11. La convocatoria en el apartado 3.1 Tipo de organización - ¿Quién puede participar? dice que Organizaciones de base o primer nivel solas, asociadas entre sí, o asociadas con organizaciones de segundo nivel o con empresas del sector privado.

Teniendo en cuenta lo anterior, ¿las instituciones de Educación Superior, sin ánimo de lucro, podrían presentarse solas y ser consideradas como organizaciones de primer nivel?

Respuesta: Será acorde con el alcance de la Institución. Si su presupuesto y capacidad le permite desarrollar acciones en un ámbito departamental, regional o nacional se considerará como organización de segundo nivel por lo tanto deberá ser la líder del proyecto.

12. En el formato anexo 1, denominado Formato Documento de Proyecto:

- ¿A qué se refiere cuando se nombra contraparte nacional o local?

Respuesta: Si se considera trabajar con alguna entidad gubernamental en el proyecto sea local, regional o nacional se puede indicar en esta sección. NO se requiere firmas para esta contraparte en el formato.

- ¿En los campos de "fecha de inicio y fecha de terminación" que fecha se debe colocar?, es decir se coloca la fecha proyectada para el inicio y terminación en número de meses como mes 1 al mes 12 o con fechas específicas del día X del mes X del año X?

Respuesta: Se debe colocar en meses el tiempo estipulado para la ejecución. Las fechas se colocarán cuando los proyectos sean seleccionados.

- El formato hace referencia a que el proponente deben hacer una contrapartida obligatoria pero no define el % o monto de contrapartida, entonces ¿cuál sería el valor o % de contrapartida obligatoria que requiere la propuesta?

Respuesta: Se aclara que para esta convocatoria la contrapartida NO será obligatoria. Si se cuenta con esta, deberá cuantificarse y detallarse en el documento de proyecto.

- EL formato hace referencia a que el proponente debe establecer un monto de "APALANCAMIENTO que se constituye con los recursos que contribuyen a la sostenibilidad de la intervención en el proyecto, (...) pero este monto no hace parte del presupuesto operacional" En





relación a lo anterior, ¿Cuál es la mejor estrategia , para estimar el monto de apalancamiento, según la perspectiva del Fondo?

Respuesta: Se refiere a los recursos adicionales que se puedan atraer si se aprueba este proyecto, por ejemplo, si un donante adicional aportará recursos para la sostenibilidad del proyecto una vez termine la intervención con los recursos del Fondo. Si no se tiene, se puede omitir.

- ¿el punto 2.5 "Nombres y firmas de la contraparte y organizaciones participantes" ¿debe ir firmado para la radicación de la propuesta?, de ser afirmativa la respuesta, ¿quién sería la contraparte gubernamental a la que hacen referencia? el fondo? una alianza?

Respuesta: Debe estar firmado (electrónicamente) por las organizaciones participantes (líder y asociadas según el caso). NO es requisito la firma de contraparte gubernamental.

En relación a el anexo 1.1. Formato de presupuesto

- ¿existe un manual de diligenciamiento de los datos en el presupuesto?, ya que en el formato actual no muestra ejemplo de un diligenciamiento y pueden ocurrir confusiones o malinterpretaciones en cuanto a la forma debida de diligenciar el formato.

Respuesta: En el cuadro No.14 resumen presupuesto MPTF contenido en el anexo 1 documento de proyecto, contiene la explicación y ejemplo de lo que es aceptado en cada categoría. El documento en Excel es el presupuesto detallado que incluye las instrucciones de diligenciamiento en el mismo formato.

- Ahora bien, como se debe hacer una desagregación del costeo por producto ¿se podrían hacer varias pestañas del formato o todo debe ir en una misma hoja de cálculo?

Respuesta: En la misma hoja de cálculo se pueden incluir cuantas filas sean necesarias. Tener en cuenta que cada producto debe desagregar el costeo por las líneas presupuestales del fondo a saber: 1. Costos de personal; 2. Suministros, comodidades, materiales; 3. Equipo, vehículo y muebles incluida su depreciación; 4. Servicios contractuales; 5. Viajes; 6. Transferencias y grants a contrapartes; 7. Costos generales de operación y otros costos directos; 8. Costos indirectos. Se puede eliminar una categoría si el producto no tiene costos asociados a esta. Cuando hay costos que son transversales a todo el proyecto se puede incluir filas adicionales indicando que son los costos transversales es decir que aplican a todos los productos, por ejemplo, costos de la coordinación del proyecto.

- En relación al anexo 5, "Iniciativas PDET pilar 8", ¿se debe incluir alguna de las iniciativas en el desarrollo del proyecto? O ¿Escoger alguna de las iniciativas para desarrollarlo como proyecto? este punto no está muy claro en el término de la convocatoria, por lo cual es necesario un poco más de información sobre la misma.





Respuesta: Como se indica en los términos de referencia se valorará positivamente (pero no es obligatorio) las propuestas que apunten a implementar las iniciativas PDET del pilar 8, en particular aquellas del macro-producto “*Pedagogía social y comunicación para reconciliación y la reconstrucción del tejido social*”, de las regiones priorizadas en cada línea temática, siempre y cuando se garantice su conectividad con las prioridades del Sistema Integral y sus mecanismos.

13. Somos un grupo de mujeres víctimas campesinas tenemos formado un grupo y también tenemos un negocio pero no estamos legalizadas queremos participar de esta convocatoria para poder generar ingreso a nuestro negocio ya q de el se abastece la comunidad por favor les pedimos q nos den otra opción para participar necesitamos esos recursos. Gracias y quedamos a la espera

Respuesta: Aquellas organizaciones que no estén legalmente constituidas pueden participar como asociadas con alguna organización líder, siempre y cuando los proyectos estén alineados con los objetivos de esta convocatoria.

14. He revisado los términos de referencia para la presentación de propuestas y quería preguntar si la organización cuenta con formatos para la presentación de dicha propuesta, y donde podríamos tener acceso a los mismos. agradezco la atención a la presente.

Respuesta: Los formatos y demás documentos de la convocatoria están disponibles en la página <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

15. Soy colombiana, estudiante de doctorado de la Universidad de Varsovia, y actualmente me encuentro desarrollando un proyecto de Investigación sobre Testimonios de excombatientes de grupos armados ilegales en Colombia en proceso de reintegración a la vida civil. Dicha investigación tiene como fines identificar, a partir del discurso, las posibles causas del conflicto armado y militancia ilegal en Colombia.; construir una propuesta de construcción de Memoria histórica inclusiva, y resemantizar la figura del excombatiente víctima de violación de derechos humanos, para que sea reconocido y reparado como tal. A causa de lo anterior, quiero exponer mi gran interés en participar en su actual convocatoria; sin embargo, lamento exponer que no hago parte de ninguna organización. Es por tal motivo que quiero saber si es posible que pueda aplicar a su convocatoria como ciudadana colombiana comprometida con las víctimas y la implementación y desarrollo de una justicia transicional inclusiva.

Respuesta: No es posible presentar propuestas como persona natural dado que está dirigida a organizaciones de la sociedad civil/sector privado.

16.¿Qué se entiende como organización de segundo nivel? El Centro es una organización internacional que presta asistencia y trabaja en conjunto con organizaciones de base pero no nos queda claro si somos consideradas como una organización de segundo o tercer nivel. ¿Qué se entiende por organización de tercer nivel?

Respuesta: Las organizaciones de base son organizaciones locales, ubicadas en los territorios de implementación, las de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, o aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a





organizaciones con menor capacidad, y/o trabajan a nivel nacional. NO consideramos el término organizaciones de tercer nivel.

17. Comparto una pregunta sobre la convocatoria de Víctimas y justicia transicional, específicamente en el marco de la línea temática 1: Derecho a la verdad. ¿Cuáles son los protocolos y tiempos para tener acceso a los hallazgos, resultados y recomendaciones que surjan del Informe Final de la Comisión? Nosotros estamos haciendo una propuesta orientada a facilitar la apropiación y recepción de estos, y nos parece importante tener dicha información, sin embargo, sabemos que es confidencial y que exige un manejo especial.

Respuesta: La Comisión de la Verdad tiene el interés de entregar el informe final con anticipación, a la finalización de su mandato; sin embargo, esos tiempos se están ajustando constantemente según los avances en la investigación, los acontecimientos del país y ahora mismo, según los impactos de la pandemia. Actualmente, se está avanzando en una estrategia para la publicación y difusión del informe final. No obstante, no será antes de 12 meses. Esto significa que el Informe final no estará disponible durante el desarrollo de los proyectos que se financien en el marco de esta convocatoria. Sin embargo, el informe abordará las temáticas que se le han designado por mandato (decreto 588 de 2017), y sobre esos temas se puede ir ambientando.

El propósito de la convocatoria no es trabajar a partir del contenido del Informe Final, sino en función de su razón de ser. La idea es generar unas condiciones favorables para su recepción y apropiación. El impacto del informe podrá ser mayor si desde antes de su presentación pública se van dinamizando procesos políticos y sociales que hagan que el Estado y la sociedad estén listos para recibir los hallazgos y poner en marcha las recomendaciones que se hagan para garantizar la no repetición.

Como se señala en los términos de referencia, la línea temática 1 tiene el propósito de generar un proceso previo de “ambientación” para la recepción y apropiación del informe. El objetivo es dinamizar procesos que fortalezcan y generen condiciones y capacidades apropiadas para la eventual implementación de políticas y acciones sociales y culturales en los distintos territorios del país a partir de los hallazgos, resultados y recomendaciones del Informe Final.

El propósito de la Comisión es que el día en el que salga el informe públicamente no sea un día cualquiera, sino un momento importante para la historia y el futuro del país. Para que esto sea así, este proceso debe ser el resultado de los diversos esfuerzos que se han tejido alrededor de la búsqueda de un país distinto, que reconozca éticamente lo sucedido como pilar fundamental para la construcción de un futuro diferente. Lograr esto no depende sólo de la Comisión y requiere de toda la capacidad, innovación y creatividad que se pueda aportar desde distintos actores y sectores políticos y sociales, buscando la generación de puentes entre posturas opuestas o contradictorias, y llegando a públicos alejados o indiferentes.

En este proceso de ambientación se considera fundamental que se lleven a cabo iniciativas en dos direcciones: por un lado, procesos que permitan la asimilación y comprensión del mandato de la Comisión de la Verdad, su rol, alcance y significado político dentro de los procesos de memoria y construcción de paz; y, por otro lado, procesos que permitan al Estado y a la sociedad prepararse para la recepción y apropiación de los hallazgos y recomendaciones del producto que salga del trabajo de la Comisión (el





Informe Final), de modo que los resultados se materialicen en acciones concretas como políticas públicas o iniciativas sociales, políticas o culturales de distinto tipo. En la presentación de iniciativas en esta convocatoria, ambos alcances pueden ir relacionados, pero también se pueden presentar proyectos que hagan énfasis en alguno de los dos.

18. El Observatorio de Derechos Humanos y Paz de la ciudad de Bucaramanga – Santander, está desarrollando la propuesta de proyecto con el fin de comparecer exitosamente ante la convocatoria en mención, pero en relación con la intención de presentarnos como organización nos surge la duda de viabilidad de cumplir con todos los requisitos para una organización líder, puesto que es una unidad creada mediante resolución rectoral de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo N° 13 del año 2014, con la misión de desarrollar una labor de investigación permanente de los DDHH y el DDIH, para contribuir en su difusión y protección de los mismos, desarrollando procesos de investigación en diversos temas relacionados con los derechos humanos, y dar a conocer la realidad de la región y el país en esta materia e instar a las entidades del Estado a dar cumplimiento de las leyes, convenios, acuerdos, y tratados internacionales suscritos por Colombia, procurando el reconocimiento, garantía y protección de los mismos para todo el componente social a nivel nacional e internacional, trabajo que se realiza gracias a la asignación presupuestal anual que es otorgada por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo –UNICIENCIA- para dar viabilidad a la materialización y ejecución de diversos contratos, y convenios con el objetivo general de trabajar por el bienestar de las comunidades más vulnerables.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, es aceptable adjuntar en reemplazo de los contratos de ejecución de proyectos, los convenios y certificados de las entidades con las que se ha trabajado en diversas actividades en pro del bienestar y protección de las comunidades vulnerables, mediante la ejecución del presupuesto asignado para el observatorio por parte de UNICIENCIA.

Respuesta: En primera instancia es importante mencionar que la organización líder debe estar legalmente constituida y por ende gozar de personería jurídica que le dé la posibilidad de contraer obligaciones contractuales. Acorde con esto la experiencia se verificará a través de contratos o convenios ejecutados o en implementación que hayan sido suscritos por la organización que se presenta como líder para esta convocatoria.

19- Se espera que las propuestas que se presenten prevean acciones que puedan desarrollarse en el contexto actual de la pandemia (del cual no conocemos la proyección a futuro de las medidas de seguridad y aislamiento por ejemplo), pensando por ejemplo en acciones de fortalecimiento de la connectividad de las organizaciones territoriales, virtualización etc. O se espera que se formulen para su ejecución cuando esta situación se normalice, previendo actividades comunitarias, eventos y reuniones de manera normal?

Respuesta: Se espera que los proyectos inicien su ejecución en el segundo semestre del año. De todas formas, es importante que los proyectos incluyan en el proyecto las medidas que van a tomar en el nuevo contexto con el fin de poder realizar las actividades.

20. Se prevé algún aplazamiento de la fecha de cierre debido a la contingencia del COVID-19 el cual implica: i) una re-orientación del trabajo territorial de las instancias del SIVJRNR la cual todavía no esta del





todo clara; ii) un aumento del trabajo de las organizaciones sociales en territorio y notables dificultades para avanzar rápidamente en la formulación de propuestas conjuntas entre diversos socios, algunos de los cuales en territorio tienen problemas de conexión y de trabajo en modalidad virtual?
[Respuesta: Se confirma que el cierre se amplió al 17 de mayo de 2020 a las 23:59 horas \(hora Colombia\)](#)

21- Confirmar que las instituciones de educación superior que en sus estatutos se definen "sin ánimo de lucro" pueden presentarse como líder de la alianza en estas propuestas?
[Respuesta: Si siempre y cuando se cumplan los demás requisitos establecidos en los términos de referencia.](#)

22. Experiencia General Requerida: Anuncia que la Organización líder, deberá tener mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria: PREGUNTA: Esta experiencia es válida, sumando el total de los tres años, con tiempos de diferentes proyectos? o debe ser que en un solo proyecto la experiencia sea de 3 años? y finalmente, saber si el soporte de esta experiencia, puede ser una certificación, en la que no se tenga el contrato?
[Respuesta: Si se puede presentar con varios proyectos. Como se indica en los términos de referencia puede ser certificación y/o podrá aportarse copia del contrato y/o acta de liquidación de este y recibido a satisfacción de la entidad respectiva.](#)

23. Experiencia Específica Requerida: Anuncia que la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD \$50 mil dólares demostrables, por la organización líder. PREGUNTA: Este monto puede ser totalizado con diferentes contratos que sumen el valor de 50 mil dólares? o debe ser que en un solo proyecto se haya ejecutado 50 mil dólares? por ultimo saber si el soporte de esta experiencia, debe ser obligatoriamente el contrato y la certificación? o en caso de no tener los dos, puede ser cualquiera de los dos?
[Respuesta: Para este caso solo a través de un proyecto de mínimo 50mil dólares. El soporte puede ser cualquiera de los dos.](#)

24.¿Es imprescindible la inclusión de un enfoque étnico en las propuestas que se presenten a la convocatoria?
[Respuesta: En el marco de la convocatoria es un requisito la aplicación del enfoque étnico, esto acorde con el numeral 2.5 enfoques transversales de los Términos de Referencia.](#)

25.En el marco de esta convocatoria, ¿cuáles son los criterios específicos para considerar de primer nivel a una organización? No Es Hora De Callar ha trabajado durante más de diez años en proyectos en distintas regiones del país. Por ello ha tenido incidencia a nivel nacional, pero también ha trabajado de la mano de comunidades de zonas específicas de Colombia, en asocio con otras organizaciones para manejo de los recursos, sin embargo, no tiene un proyecto ejecutado por sí sola, de 50 mil dólares. ¿Es de segundo o primer nivel según los requisitos de la convocatoria?
[Respuesta: Para esta convocatoria se entienden como organizaciones de base o de primer nivel aquellas pequeñas organizaciones ubicadas en el terreno y cuyo alcance por sí misma en la ejecución de proyectos](#)





es de nivel municipal/veredal. Si la organización no ha ejecutado un contrato de US\$ 50.000, se aconseja presentarse con una organización líder que si haya tenido esta experiencia.

26. ¿Acreditar la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD \$50 mil dólares debe hacerse a través de contratos que han sido ejecutados de manera exclusiva por la organización proponente? ¿Puede acreditarse esta experiencia con contratos de este monto que se hayan satisfecho en alianza con otras organizaciones? No Es Hora De Callar ha trabajado en proyectos de más de USD \$50 mil dólares en conjunto con otras organizaciones. Como organización ha ejecutado contratos exclusivos de menor presupuesto.

Respuesta: El requisito de ejecución de proyectos de mínimo USD \$50 mil es exclusivamente para la organización líder y se verificará por medio de contratos o convenios ejecutados o en implementación suscritos por la organización que se presenta como líder.

27. En caso de que una organización de base o una empresa se asocie con dos organizaciones líderes, ¿podrá presentar una o dos propuestas?

Respuesta: Serían dos propuestas distintas

28. ¿Hay otras alternativas, distintas al contrato de un proyecto o certificación del contratante, para demostrar la experiencia requerida? ¿Un correo electrónico del contratante o donante, con el visto bueno de la ejecución de un proyecto, es válido como certificación de experiencia? Por la cuarentena no es posible tener de manera física los contratos (ya que están en la oficina) que han sido ejecutados por No Es Hora De Callar.

Respuesta: En este caso deberá tramitarse la certificación por parte de la organización contratante. No es válido un correo electrónico.

29. ¿Cuál es el periodo mínimo de implementación de los proyectos?

Respuesta: No hay un tiempo mínimo, pero si un máximo de 12 meses.

30. Buenos días, señores fondo Onu Colombia, desde la organización ASOMUDFAVIC-Rut 823004042-3 (Organización de Mujeres Cabeza de Familia Víctimas de la violencia en Colombia, estamos interesado en presentarnos a la convocatoria Víctimas y Justicia Transicional, Componente tres (3), contamos con 19 años de existencia con una larga experiencia en trabajo social en la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto interno armado y defensa de los derechos humanos, experiencia acreditada por contratación en ejecución de recursos de cooperación internacional de 14 meses dentro de los últimos 5 años; nuestra inquietud y pregunta es, ¿Podemos presentarnos con la propuesta?, si aplicaria?.

Esas son nuestras inquietudes a las que solicitamos su amable respuesta.

Respuesta: Los requisitos para las asociaciones de primer nivel que se presentan como líderes son tener mínimo tres (3) años de experiencia en la implementación de proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria, los cuales deberán ser demostrados a través de contratos o convenios ejecutados o en implementación. Asimismo, deberá demostrar capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 50.000





dólares, los cuales deberán ser demostrados a través de un contrato o convenio suscrito por este valor o superior.

31. La línea temática 1, derecho a la verdad, se propone como parte de su resultado: “principalmente en la difusión del mandato de la Comisión y su importancia política y social para Colombia, y en el desarrollo de mensajes y herramientas que ambienten a la sociedad en general y al Estado en la recepción y apropiación de los hallazgos, resultados y recomendaciones que surjan del Informe Final de la Comisión” Al respecto, y en una interpretación organizacional, solicitamos muy comedidamente su aclaración con relación al énfasis de la propuesta, dado que este fragmento nos hace pensar que el fin último de la convocatoria puede estar orientado a:

- Un ejercicio de socialización del mandato de la Comisión, en el marco de los Acuerdos de Paz y las formas de reconstrucción de la verdad, como parte de un proceso que ambienta (prepara a) la sociedad, previa la publicación del Informe Final de la Comisión, para la comprensión y asimilación de esta verdad.
- (o) un ejercicio de visibilización, socialización y apropiación de *esta* forma de reconstrucción de la verdad -en particular- que ha liderado la Comisión, y que se expresa en los hallazgos, resultados y recomendaciones del Informe Final, en tanto puede constituir no solamente una validación social de la verdad, sino también un insumo para la incorporación y sostenibilidad de las orientaciones emitidas.

Respuesta: Efectivamente la convocatoria tiene esos dos alcances. En línea con lo señalado en la respuesta anterior y como complemento de ésta, para que el trabajo de la Comisión tenga relevancia política y social, es vital que el Estado y la sociedad entiendan y valoren el sentido de su mandato. Si las personas, las instituciones y las organizaciones no entienden lo que es y hace una comisión de la verdad, ni su valor específico para un contexto como el colombiano, muy difícilmente se va a tener impacto el día que se presente el informe y tampoco se generarán políticas, acciones y compromisos concretos a ser desarrollados en los próximos años y gobiernos.

Por esto, adicional a la ambientación y generación de capacidades para la recepción y apropiación del Informe, es vital continuar con procesos de diálogo, participación, comunicación y pedagogía del mandato de la Comisión en donde además de sus características institucionales y normativas, se haga énfasis en su dimensión de proceso ético-político de transición, de construcción integral de paz, y de acuerdo político y social para el rechazo de la violencia en cualquiera de sus expresiones.

32. Buenas tardes, tenemos el interés de participar en la Convocatoria Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia. La propuesta sera para el departamento de Arauca, pero en el momento no contamos con los Anexos y no sabemos cómo encontrarlos. La presente tiene como fin solicitar comedidamente dichos documentos y entablar un contacto para ir resolviendo dudas e inquietudes.





Respuesta: Los formatos y demás documentos de la convocatoria están disponibles en la página <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

33) Teniendo en cuenta las limitaciones que hay debido al panorama del COVID en donde en este momento hay restricción en la movilidad y que esto dificultaría muchos de los procesos de la convocatoria, ¿han considerado la posibilidad de realizar modificaciones al cronograma?

Respuesta: Se confirma que se amplió el plazo para presentación de las propuestas al 17 de mayo de 2020.

34. La implementación del proyecto es a doce (12) meses sin embargo debido a las restricciones que hay, ¿no consideran que tanto los costos como el cumplimiento de las fechas del proyecto se pueden ver afectadas así como el cumplimiento del calendario planteado?

Respuesta: Se mantiene el plazo máximo de ejecución de los proyectos a 12 meses. La fecha de presentación de propuestas se amplió al 17 de mayo del 2020 y se espera que los proyectos inicien la implementación en el segundo semestre del año, cuando esperamos estén dadas las condiciones para su desarrollo. De todas formas, es importante que los proyectos incluyan en el proyecto las medidas que van a tomar en el nuevo contexto con el fin de poder realizar las actividades.

35. Confirmar que al mencionar que las organizaciones de segundo nivel pueden ser una consultora privada especializada en los servicios de consultoría técnica a nivel nacional e internacional?

Respuesta: NO es posible presentarse como organización de segundo nivel (organización líder) aquellas que pertenecen al sector privado. Podrían ir en asocio con organizaciones sin ánimo de lucro, siempre y cuando los requisitos principales de la convocatoria se cumplan.

36. En vista de la situación de confinamiento y restricciones derivadas de la pandemia del Covid 19; ¿desde cuándo se podrían implementar las actividades del proyecto?

Respuesta: El proceso de selección tiene varios ciclos en el fondo por lo que se espera que en la segunda mitad del año se inicie la implementación, esperando que la situación esté más favorable en ese tiempo. De todas formas, es importante que los proyectos incluyan en el proyecto las medidas que van a tomar en el nuevo contexto con el fin de poder realizar las actividades.

37. Conforme a las declaraciones del presidente de Estados Unidos, Donald Trump de recortar los recursos para la financiación de este organismo, ¿existe alguna injerencia derivada de esto?

Respuesta: Esta declaratoria no corresponde al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia.

38. Quisiéramos tener por parte de Redepaz Risaralda la presentación, sobre la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil. sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Respuesta: La presentación realizada durante el Facebooklive se encuentra en la página de la convocatoria: <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>





39. En caso de elegir la organización líder, puede ser la organización Red de universidades públicas del Eje Cafetero para el desarrollo regional Alma Mater "Red Alma Mater", esta es una entidad estatal con personería jurídica sin ánimo de lucro de carácter gremial y académico, que asocia a instituciones de educación superior estatales. Se rige por las disposiciones del código civil, las normas para las entidades de este género y sus estatutos, goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera. De igual manera adjunto los Estatutos de Red Alma Mater para mayor información. Muchas gracias por su atención, estaré atenta a su respuesta.

Respuesta: En el marco de esta convocatoria NO es posible presentar propuestas por entidades públicas. Pueden apoyar a propuestas de las sociedad civil pero no pueden recibir los recursos.

40. Acuerdo de voluntades (documento) suscrito por todos los miembros de la alianza en el cual formalizan su unión para el desarrollo del proyecto y seleccionan a la organización líder que será la que represente a la alianza en todos los aspectos de coordinación y reporte, contractual y legal ante el Fondo. ¿En acuerdo a esta información, se debe explicitar con porcentajes el líder y el aliado? o simplemente es realizar la transferencia de recursos

Respuesta: Se deberá estipular en el documento el monto de los recursos a ejecutar tanto por la organización líder como los recursos que se transferirán a las organizaciones asociadas, incluyendo el rol que cada una ejecutará.

41. ¿Como serán planteados los impuestos tributarios si es un convenio?

Respuesta: la organización es responsable de todas sus obligaciones tributarias. En caso de querer acceder a beneficios tributarios será la organización la encargada de revisar las condiciones que contempla la ley colombiana y adelantar por si misma todos los trámites correspondientes.

42. ¿Se menciona en el presupuesto contrapartida? y si esta debe ser en efectivo o en especie? y que porcentaje?

Respuesta: Se clarifica que para esta convocatoria NO será obligatoria la contrapartida. Si se tiene debe cuantificarse y detallarse en el documento de proyecto.

43. ¿Como se contemplan los gastos administrativos? estos gastos indirectos en que % se pueden establecer?

Respuesta: Máximo el 7%.

44. ¿Cuál es la diferencia entre organizaciones participantes, organizaciones implementadoras, y contrapartes nacionales?

Respuesta: Organización participante será la organización líder, otras organizaciones implementadoras serán las asociadas y las contrapartes nacionales aquellas entidades gubernamentales que hagan parte en el proyecto, si no las hay dejar en blanco.

45. Es importante para nosotras tener claridad de los conceptos sobre: organización de base, organización de primer nivel y organización de segundo nivel.





Respuesta: Las organizaciones de base (o de primer nivel) son organizaciones locales, ubicadas en los territorios de implementación, las de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, o aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menor capacidad, y/o trabajan a nivel nacional.

46. Teniendo en cuenta la experiencia que las organizaciones de base tienen junto a la organización principal/líder, quisiéramos saber si es posible que el aporte de la certificación del trabajo territorial de las comunidades de base las dé la organización principal?

Respuesta: Siempre y cuando hayan ejecutado algún contrato o convenio a certificar o a aportar copia del convenio/contrato, no habrá problema que sea expedido por la organización líder.

47. sí Ascamcat como organización de base se presentó como líder en la otra convocatoria del fondo para el ámbito de Reincorporado, puede presentarse como líder en una propuesta para la convocatoria del SIVJNR.

Respuesta: Si dado que el Fondo no tiene restricción con las organizaciones que aplican a varias convocatorias abiertas, o a organizaciones que ya hayan recibido recursos previamente con el fondo.

48. en la convocatoria del SIVJNR cómo debemos relacionar los resultados por línea temática con los resultados del anexo 4

Respuesta: En el marco de resultados del formato de proyecto, el primer resultado y los primeros indicadores (en cuadro azul) deben ser los del Fondo (Anexo 4). Los resultados e indicadores (en cuadro naranja) son de construcción propia del proyecto, se espera que evidencien el resultado en la temática seleccionada. Por ejemplo:

Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá:

ÁMBITO 3: VÍCTIMAS Y JUSTICIA TRANSICIONAL

Indicadores del Resultado del Fondo:

3.1 Percepción de las víctimas frente al SIVJNR y los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición

Sub-Resultado 1:

Resultado 3.2: Proyectos adelantados por el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición apoyados, generando mejores condiciones para la reconciliación.

Indicadores del sub-resultado 1 del Fondo:

(Escoger alguno de los siguientes y obligatoriamente el de género)

3.2.1 Número de hombres y mujeres que participan en los mecanismos de justicia transicional en el marco de la gestión de proyectos financiados por el Fondo

3.2.2 Número de casos entregados a la UBPD para apoyar búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas

3.2.3 Número de líneas estratégicas de cooperación que apoyan el trabajo de la JEP, CEV y UBPD con el fin de avanzar hacia la verdad, justicia, reparación y no repetición

Indicadores del Fondo (Género):





G.3.1.1 Número de mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos.

Producto 1.1

A partir de aquí se incluyen los resultados e indicadores propios del proyecto, se espera que evidencien el avance en la temática. Ejemplo Temática 2: Tres comunidades étnicas fortalecidas para la coordinación interjurisdiccional e Inter justicias

Indicadores de resultados inmediatos

Ejemplo Temática 2: Número de espacios de sensibilización facilitados por el proyecto entre cabildos indígenas y delegados de la JEP para armonizar la jurisdicción propia y ordinaria.

49. De la revisión de documentos anexos a la convocatoria, quedan claros los resultados del Fondo y respectivos indicadores (anexo 2) sin embargo cuando de trata de identificar los sub-resultados en la matriz se me presenta la duda si el sub-resultado es uno de los resultados que se presentan en cada línea temática (por ejemplo, presentación de informe) Siendo sub resultado el resultado de la línea temática, será posible un poco mas de claridad de producto y el resultado inmediato? si se presenta con ejemplos sería lo ideal.

Respuesta: Ver respuesta 48. A partir el producto1.1 los resultados e indicadores son producción propia del proyecto. E espera que estén relacionados con los resultados de la temática. Ejemplo Temática 2:

Producto 1.1.

Informe entregado a la JEP con información relevante frente al caso #3 abierto por esta instancia

Indicador:

Número de encuentros gestionados con organizaciones víctimas para recolectar información

Número de relatos reconstruidos de víctimas del conflicto como insumo para informes

50. En los "Criterios de Elegibilidad" se anota en el pie de página N° 6, "Se entiende por organizaciones de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base o de primer nivel, como por ejemplo, pero no limitado a las federaciones o redes, y aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menos capacidad". ¿Se puede considerar que la Corporación Andamios es una entidad de segundo nivel por ofrecer asistencia, acompañamiento y atención a las víctimas del conflicto armado a través de los programas y proyectos que gestiona en atención y asistencia de la población víctimas del conflicto armado? De ser así, ¿Cuáles documentos certifican este apoyo, asistencia y acompañamiento que realiza nuestra Corporación a las organizaciones de base?

Respuesta: No se requiere para certificar que es de segundo nivel certificación particular, basta con el registro de constitución de la organización para presentarse como líder acompañado de los otros documentos de experiencia requeridos. Debe revisarse la capacidad de la organización tanto financiera como de cobertura geográfica para determinar si es de segundo nivel. Deberá aportar los requisitos descritos en los términos de referencia.

51. Corporación Andamios desde el año 2013 ha desarrollado procesos de asistencia técnica a la Administración Departamental y algunos municipios de Santander y Bolívar, en los cuales se apoya la construcción e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las





víctimas del conflicto armado. En la Estrategia 2: "Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad" se hace referencia a " Promover el acceso de las víctimas individuales y de sujetos colectivos de derechos a los espacios de participación dentro de la JEP para fortalecer procesos restaurativos diferenciales, los modelos de acompañamiento a víctimas desde dimensiones de asesoría jurídica, psicosocial y sociocultural y en la elaboración y presentación de informes."

En este punto surgen dos inquietudes: A) Si la organización postulante gestiona recursos de cofinanciación a través de entidades públicas o privadas, ¿Se tienen en cuenta estos aportes al momento de evaluar la viabilidad de la propuesta presentada? En caso de ser así, ¿Cuáles documentos se adjuntan para certificar los recursos obtenidos para la cofinanciación de la propuesta postulada al Fondo Multidonante?

Respuesta: En esta etapa del proceso basta con identificarlos en el apartado de contrapartida identificando la fuente de esta. No es un criterio excluyente para las organizaciones que no cuenten con contrapartida.

52. En la construcción de informe Recolectar, compilar, validar y organizar la información (Desagregada por sexo, pertinencia, etnia y orientación sexual étnicos, discapacidad) para la presentación de informes. ¿En estos procesos se refiere a informes exclusivamente para grupos étnicos de población víctima, como lo cita la nota de página N° 3 "Este tipo de acompañamiento está orientado a los pueblos étnicos y contempla la participación de sus autoridades y la implementación de sus sistemas propios"?

Respuesta: La acción "recolectar, compilar, validar y organizar la información para la presentación de informes" está dirigida a la población víctima en general. Con ella se busca promover la participación de organizaciones y/o colectivos de víctimas a través de la presentación de informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP. Para la JEP, es muy importante contar con la participación de víctimas de diversos sectores por lo que se invita a organizaciones étnicas, de mujeres, de jóvenes, de población LGBTI, organizaciones sociales y de derechos humanos, entre otras, a que presenten sus propuestas y a que participen en la Jurisdicción. En el siguiente enlace puede descargar la cartilla de orientaciones para elaboración de informes:

<https://www.jep.gov.co/Infografias/cartilla-guia-orientacion-para-elaboracion-de-informes-cot-62000.pdf>

53. ¿Puede una Universidad reconocida como una entidad académica sin ánimo de lucro, presentar una propuesta en esta oportunidad como organización principal o co-principal? Ya que no nos queda muy claro si la Universidad es considerada una organización de base o de segundo nivel como esta descrito en los términos de referencia.

Respuesta: Si siempre y cuando se cumplan los demás requisitos establecidos en los términos de referencia. Si es una Universidad local en el municipio donde se llevará a cabo la intervención será considerada como base pero generalmente las universidades son consideradas como organizaciones de segundo nivel.

54. Es necesario o un requisito la participación de otras entidades además de la principal?



Respuesta: Si la propuesta es presentada por una organización de segundo nivel es obligatorio que se asocie con una o más organizaciones de base. Si es una organización de base puede presentarse sola o asociada.

55. ¿En caso de que si sea posible la participación como líder o co-participante de la propuesta, la alianza que se derive de esta participación conlleva a una Responsabilidad Solidaria entre las partes como se conoce bajo la legislación colombiana? *"Las uniones temporales, al igual que los consorcios, son formas de compartir riesgos entre personas naturales o jurídicas, que tienen capacidad para contratar con las entidades públicas (artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Las dos figuras para la presentación de propuestas para la adjudicación, celebración y ejecución de contratos están definidas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Así pues, tanto los miembros del consorcio como los de la unión temporal responden solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato."*

Respuesta: No es requisito la conformación de una unión temporal. Sin embargo, si la propuesta es seleccionada y alguna de las organizaciones posterior a la presentación de la propuesta decide retirarse de la implementación del proyecto, se deberán regresar los recursos al fondo y se dará por terminado el proyecto. Esto debido a que dentro de los criterios de evaluación está la revisión de experiencia y organizaciones que se presentan, entre otros criterios.

56. Se deben enviar cartas de apoyo institucional por parte de las entidades participantes junto a la propuesta?

Respuesta: Como descrito en los términos de referencia deberán adjuntar "Acuerdo de voluntades (documento) suscrito por todos los miembros de la alianza en el cual formalizan su unión para el desarrollo del proyecto y seleccionan a la organización líder que será la que represente a la alianza en todos los aspectos de coordinación y reporte, contractual y legal ante el Fondo. Adicionalmente, debe especificar las responsabilidades de cada organización/empresa según corresponda, en el proyecto si se llegase a adjudicar, indicando monto a ejecutar por cada una de estas".

57. ¿Esta permitido incluir costos de overhead/Administrativos o Indirectos en el presupuesto? ¿En caso de ser así, que porcentaje esta permitido incluir en esta convocatoria?

Respuesta: Como estipulado en el cuadro de presupuesto, el porcentaje máximo permitido es el 7%.

58. ¿Una propuesta puede tener por ejemplo: un resultado para apoyar la participación ante la UBPD y otro resultado en divulgación del SIVJNR con alcance en 15 municipios de cinco departamentos? O ¿debemos priorizar solo la Unidad y los municipios indicados por ella en los TdR?

Respuesta: Deben seleccionar una única línea temática apuntándole a intervenciones directas a los resultados propuestos para esa línea. Sin embargo, se valorará positivamente si además de esto se proponen actividades que apunten al funcionamiento integral del Sistema, para fortalecer su operación en territorio, la difusión y la pedagogía de este.





59. ¿Teniendo en cuenta que muchas organizaciones de base en las regiones no han ejecutado directamente proyectos, reciben apoyos externos, pero no están constituidas legalmente ni tienen experiencia administrativa, una entidad como la Personería, una ONG, una red, una organización de cooperación al desarrollo les puede dar una certificación para demostrar su experiencia en el área en la cual van a participar?

Respuesta: Si es posible. Pero en este caso no podrán presentarse como organización líder sino asociada.

60. Los TdR establecen fortalecer a las organizaciones de base dotándolas de recursos económicos para que ellas los ejecuten en los territorios y así se debe incluir en el presupuesto de la acción, pero ¿qué requerimientos legales se van a aplicar a estas organizaciones? por ejemplo, ¿es requisito que ellas sean reconocidas por el Régimen Especial en la DIAN?

Respuesta: No hay requisitos adicionales para las organizaciones de base que participan como asociadas reconociendo que no siempre están legalmente constituidas.

61. Teniendo en cuenta que la JEP recibirá informes hasta el 21 de marzo de 2021 y que por COVID19 muchos tiempos, agendas y tipos de trabajo se han afectado, ¿qué fecha tienen ustedes estimada para el inicio y final de estos proyectos?

Respuesta: 12 meses máximo de implementación, contados a partir del desembolso de los recursos por parte del Fondo, y el desembolso en el segundo semestre del 2020.

62. Por último, ¿cuál es el plazo para presentar propuestas: es el 3 o el 5 de mayo?

Respuesta: Se amplió el plazo al 17 de mayo del 2020.

63. Somos una unidad académica de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá. Como tenemos sedes regionales (Arauca, Amazonas, Medellín, Tumaco, La Paz, Cesar, etc.), algunas de las cuales han desarrollado trabajos con poblaciones víctimas de la violencia en algunas de las macroterritoriales priorizadas por la convocatoria, ¿podríamos ir en alianza desde Bogotá, con dos o tres de las sedes territoriales de la Universidad Nacional, obviamente cumpliendo con todas las condiciones de certificación de experiencia de trabajo con víctimas?

Respuesta: Las entidades públicas no podrán presentar propuestas en el marco de esta convocatoria. Si lo consideran, podrían apoyar a propuestas de las sociedad civil pero no pueden recibir los recursos.

64. ¿En el mismo sentido, en caso de aliarnos con alguna ONG o fundación de reconocida experticia en el trabajo con víctimas en las regiones, podríamos desarrollar con esa sola entidad el trabajo en dos o tres de las macroterritoriales priorizadas, demostrando igualmente experiencia en el departamento escogido?

Respuesta: La Universidad por ser pública no podrá presentar propuestas en el marco de esta convocatoria. Las organizaciones líderes y asociadas deben cumplir los requisitos establecidos en el marco de la convocatoria.

65. Con relación a los departamentos propuestos para cada macroterritorial, ¿se podría escoger solamente un departamento o hay la obligación de escoger más de uno?





Respuesta: Se puede escoger un solo departamento si tiene sentido y relevancia para la propuesta que se presente.

66. Muy buenas tardes somos una fundación, con una constitución de menos de un año, con experiencia en trabajos de pedagogías de paz, desde hace 7 años, antes de la fundación por medio de una red que hoy es programa bandera de la fundacion, queremos saber si podemos unirnos con una universidad privada de alta calidad y una organización de victimas que esta en la Guajira. No obstante que el trabajo lo haremos en los macroterritorios a nivel nacional.

Respuesta: Al presentarse como líder deberá demostrar experiencia la organización de experiencia de mínimo 5 años, en este caso no se podrán allegar documentos de una organización diferente. Las Universidades privadas obligatoriamente deben ser asociadas.

De otro lado, quiero saber si ¿las Diócesis son consideradas organizaciones locales?

Respuesta: Depende de su alcance si es local sí.

67. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales por la pandemia del COVID 19 en donde la restricción de la movilidad dificulta muchos procesos. ¿Qué fecha es la estipulada por ustedes para dar inicio al proyecto en el caso de ser seleccionados, debe ser este año ese inicio?

Respuesta: Esperamos que los proyectos puedan iniciar en el segundo semestre del año.

68. En cuanto a la experiencia, Fundación Apoyar, cuenta con experiencia en acompañamiento sicosocial a población vulnerable y en incidencia y participación comunitaria también en trabajo con victimas del conflicto armado, en los territorios que expresa la convocatoria, ¿Nuestra experiencia es valida para el proceso o debe ser específicamente con las entidades mencionadas en su convocatoria, JEP comisión de la verdad...?

Respuesta: Si es considerada válida dado que es experiencia relacionada con la convocatoria, no se requiere que la experiencia sea específica con las entidades del SIVJNR.

69. Nosotros, en conjunto con otras organizaciones, estamos interesados en participar de la línea temática No 2, pero quisiéramos tener claridades sobre el área territorial donde se debe implementar el proyecto pues en los términos de referencia dice lo siguiente: *"Enfoque Geográfico: Para esta línea temática, se recibirán proyectos con cobertura nacional y que permitan el desarrollo de actividades en el exterior."*

Respuesta: Para la línea 2 no hay una priorización nacional específica. Se pueden presentar proyectos con cobertura para cualquiera de los municipios y departamentos de Colombia y para actividades que propicien la participación de víctimas en el exterior. Al respecto del exterior, lo fundamental para la convocatoria es quien se presente tenga personería jurídica en Colombia y tal vez una alianza con redes u organizaciones de colombianos en el exterior para el desarrollo de actividades fuera del territorio nacional.

70. Cuando se refiere a cobertura nacional, ¿se refiere literalmente a todo el país o hay algunas regiones priorizadas (como está especificado en las otras dos líneas de trabajo)?





Respuesta: Para la línea 2 no hay una priorización nacional específica. Se pueden presentar proyectos con cobertura para cualquiera de los municipios y departamentos de Colombia y para actividades que propicien la participación de víctimas en el exterior. Al respecto del exterior, lo fundamental para la convocatoria es quien se presente tenga personería jurídica en Colombia y tal vez una alianza con redes u organizaciones de colombianos en el exterior para el desarrollo de actividades fuera del territorio nacional.

71. Si hay regiones priorizadas, ¿se debe trabajar en todas o se pueden seleccionar algunas o una en particular?

Respuesta: Para la línea 2 no hay una priorización nacional específica. Se pueden presentar proyectos con cobertura para cualquiera de los municipios (uno o más) y departamentos de Colombia y para actividades que propicien la participación de víctimas en el exterior. Al respecto del exterior, lo fundamental para la convocatoria es quien se presente tenga personería jurídica en Colombia y tal vez una alianza con redes u organizaciones de colombianos en el exterior para el desarrollo de actividades fuera del territorio nacional.

72. Sobre el desarrollo de actividades en el exterior, ¿en el presupuesto se pueden incluir rubros de tiquetes internacionales para viajes desde y hacia afuera del país?

Respuesta: Tendrá que justificarse su necesidad real y concreta dentro de la ejecución del proyecto para que puedan ser considerados por el Fondo.

73. Les escribo con el fin de poder tener más información sobre la convocatoria, víctimas y justicia transicional. Y que documentación se requiere para presentar algún proyecto.

Respuesta: Los términos de referencia como documentos anexos se encuentran en la página <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

74. La presente es para preguntar por unos proyectos que ustedes tienen. Hemos estado revisando la convocatoria, dentro de los formatos que hemos mirado, nosotros no contamos con recurso para contra partida, siempre hemos trabajado para las comunidades sin ningún apoyo, con las uñas hemos trabajado, pero ya no podemos mas por eso estamos sin un peso. por eso estamos buscando financiamiento. necesitamos apoyo para poder continuar con nuestra labor. ustedes nos pueden ayudar. No siendo mas por el momento nos despedimos y esperamos una pronta respuesta.

Respuesta: Se aclara que para esta convocatoria NO es requisito la contrapartida. Si se tiene debe cuantificarse y detallarse en el documento de proyecto, si no se tiene este espacio se debe dejar en blanco o indicar que no aplica.

75. la convocatoria de la onu, para la capacidad de ejecución de 50.000 dolares se puede acumular esta cifra o solo con un proyecto que la organización haya manejado este valor?

Respuesta: Este es un requisito para las organizaciones que se presentan como líderes y debe demostrarse a través de un contrato/convenio, no acumulados.





76. En relación con los criterios de elegibilidad, y específicamente respecto del tipo de organización que puede participar, quisiera saber si un semillero de investigación de una universidad pública que viene participando en ponencias académicas relacionadas con los temas de justicia transicional, puede participar.

Respuesta: En esta convocatoria no es posible presentar propuestas por organizaciones de carácter público. Si estas entidades consideran, podrán participar con organizaciones de la sociedad civil, pero no podrán recibir recursos.

77. Cuales es el link a través del cual accedo al anexo 1 y al 1.1.

Respuesta: Los términos de referencia como documentos anexos se encuentran en la página <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

78. ¿La situación que atravesamos con ocasión del covid-19 y que ha impuesto aislamiento preventivo, lo cual impide el desarrollo de la formulación del proyecto no modifica las fechas para su presentación? gracias.

Respuesta: Se amplió el plazo para el 17 de mayo de 2020.

79. Hola buenas estoy intentando descargar los formatos para la convocatoria y la página aparece caída le agradezco enviarme la información a este correo referente a la convocatoria para que vence el 5 de mayo

Respuesta: El enlace está en correcto funcionamiento <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>. SE REITERA QUE LA FECHA LÍMITE ES EL 17 DE MAYO.

80. ¿Consulta una fundación y asociación de base se pueden asociar para presentar propuestas?

Respuesta: Si siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

81. Buenos días respetados Convocatoria Fondo Multidonante para el post conflicto ONU (Términos de referencia para la promoción del acceso y participación de sociedad civil en el SIVJNR 2019 Plazo de presentación de propuestas 2 de Mayo 2020), De manera atenta les solicito la información digital (archivos) de los anexos que se deben diligenciar para participar en la convocatoria.

Respuesta: Los documentos están disponibles en: <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>. SE REITERA QUE LA FECHA LÍMITE ES EL 17 DE MAYO 2020.

82. ¿En los diálogos sociales a parte de las organizaciones que la CEV ha identificado se puede promover la participación de otras iniciativas?

Respuesta: Sí. Para la Comisión es muy importante que las iniciativas que se presenten amplíen y fortalezcan lo que hacen sus equipos misionales. Llegar a otros públicos y trabajar con otros actores más allá de los que ya están vinculados con el trabajo de la Comisión es central en esta convocatoria.





83.¿A parte de los diálogos sociales establecidos por la CEV se pueden plantear diálogos sociales alternativos con otras metodologías?

Respuesta: Por supuesto. Para la Comisión es fundamental que el Fondo apoye iniciativas que van más allá de su quehacer institucional, de sus relacionamientos y metodologías usuales. Abrir otros diálogos e innovar en los mecanismos y procesos que se pongan en marcha es fundamental para ampliar el impacto, fortalecer las capacidades institucionales y sociales, y promover la apropiación por parte de otros actores del legado de la Comisión.

84.¿En términos de las estrategias de comunicación, se puede promover la creación de un programa radial comunitario?

Respuesta: Sí, es una de las opciones que incluso se destaca en los términos de referencia. En realidad, los términos establecen solamente unas pautas y guías de lo que se considera que puede aportar al trabajo de la Comisión. No obstante, la Comisión entiende la convocatoria como una invitación a la innovación y a la creatividad a través de la postulación de iniciativas que permitan salirse de lo común y lo usual. Algo que permita ampliar lo que hace la Comisión, hacer otras cosas y llegar a otros públicos y lugares.

85. ¿En cuanto a la estrategia de movilización y participación en festivales Regionales y Nacionales, se puede contemplar el fortalecimiento de un festival urbano ya existente el cual sea promovido por una organización de base?

Respuesta: La movilización y participación en festivales regionales y nacionales es uno de los ejemplos que se dan como posibles iniciativas que podrían tener impacto y ser relevantes para las personas y los territorios. En este sentido, el fortalecimiento de un festival urbano promovido por una organización de base sería una iniciativa pertinente y deseable dentro de los alcances de la convocatoria. Vincular y empoderar al público urbano es clave para la transición del país. Sin embargo, la propuesta debe ir plenamente articulada con el mandato, misionalidad, objetivos de la Comisión.

86.¿En caso de que la propuesta en términos económicos supere el límite presupuestal de la convocatoria, se puede aplicar a cofinanciación mediante otros cooperantes?

Respuesta: Si y deberá estipularse en la propuesta como contrapartida. Se debe tener en cuenta que si no es segura esa cofinanciación no podría poner en riesgo las actividades propuestas en el proyecto.

87.Teniendo en cuenta que el Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social CEDAT de la Universidad de Caldas, es un Centro de Estudios con 19 años de experiencia en proyección social en temáticas relacionadas con conflicto, violencia y convivencia social en el Departamento de Caldas ¿Es viable que Cedat se considere como organización de segundo nivel, y que se postule como líder de la propuesta?





Respuesta: La Universidad de Caldas por ser una institución pública no podrá presentar proyectos en el marco de esta convocatoria. Si lo consideran podrán participar en asocio con organizaciones de la sociedad civil, pero no podrán recibir recursos.

88. Teniendo en cuenta las dificultades técnicas debido a la calidad del sonido en el momento en que intervino la CEV, la JEP y la UBPD en la transmisión del Facebook Live para la socialización y pedagogía frente a la actual convocatoria ¿Sería posible que se solicitaran por parte del Fondo Multidonante y el PNUD videos cortos desde los funcionarios del SIVJRYNR frente a las expectativas y sugerencias de las instancias para la formulación de propuestas que serán presentadas en el marco de esta convocatoria?

Respuesta: El video está disponible en el Facebook del Fondo.
<https://www.facebook.com/108014650876400/videos/274651233540645/>

89. ¿Cuál es la fecha estimada por el Fondo Multidonante y el PNUD para el inicio de la ejecución de las propuestas que sean seleccionadas? Esta pregunta teniendo en cuenta que las planeaciones, actividades y resultados proyectados deberán ser consideradas teniendo en cuenta las medidas de aislamiento social y prohibición de eventos masivos o colectivos debido a la actual crisis de salud pública a nivel nacional y mundial.

Respuesta: Se espera que los proyectos puedan iniciar su implementación en el segundo semestre del año.

90. Cuántos ganadores a nivel territorial pueden adjudicar convenio para la ejecución del fondo? Teniendo en cuenta que existen tres líneas temáticas, surge el interrogante de si en el departamento de Arauca podría haber más de un ganador, incluso si en la misma línea temática.

Respuesta: No es posible determinar el número de propuestas a seleccionar pues dependerá de las propuestas que se reciban, sus montos y la evaluación técnica de las mismas.

91. ¿Qué cobertura para la implementación podría proponer una propuesta técnica teniendo en cuenta que el departamento Arauca está dentro de una macro región? Dado que algunas de las propuestas de nuestro objeto social resaltan la intervención del arte como herramienta de transformación social, quisiéramos ver la posibilidad de llegar a zonas como Norte de Santander, Santander, Casanare y/o la Guajira. Resaltando el desarrollo de esta en el territorio propio.

Respuesta: Una propuesta con incidencia en varios departamentos, aunque hagan parte de macroterritoriales diferentes, es posible y deseable. Los intercambios entre distintos territorios son valiosos y un elemento importante para la construcción de paz y la transición.

92. ¿El RUP (Registro Único de Proponentes) puede ser uno de los mecanismos de verificación de la experiencia de la organización que se presente?

Respuesta: Si.





93.FUNDACION GRUPO PROACTO TEART, es una entidad legalmente constituida y que actualmente desarrolla su actividad económica, pero aun así no cumple en primera instancia con los requisitos de experiencia de implementación de proyectos relacionados, ni la con la capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD \$50 mil dólares demostrables; lo anterior porque, el trámite de constitución e inscripción ante las entidades debidas, se hizo hace poco tiempo, sin embargo a nivel de colectivo se han desarrollado proyectos relacionados con las temáticas de la convocatoria, todos ejecutados y certificados como persona natural. Es por lo anterior que podríamos utilizar la figura y el respaldo jurídico del RUP, ya que este nos permitiría acreditar experiencia a la organización de base, tomando la que ya ha adquirido uno de los Asociados (en calidad de Persona Natural) y que a su vez es miembro de la Junta directiva y Representante Legal de la misma. Cabe resaltar que en la reunión donde se socializó la convocatoria se manifestó el interés de Asociar otras organizaciones de base que desarrollan actividades que potencian la propuesta que se está construyendo, estas organizaciones tienen la misma dificultad de no cumplir con la experiencia, pero el mismo interés de asociar para trabajar por la paz del territorio.

Respuesta: NO se pueden presentar como organización líder, pues la experiencia no es válida para personas naturales. Pueden asociarse con otra organización dado que la experiencia a evaluar será aquella de la organización líder.

94.Fecha de entrega: Mayo 3. Sugerimos que se amplíe el plazo un mes después de que recibamos las respuestas por parte del Fondo.

Razones:

- No sabemos cuándo tendremos respuesta a las preguntas por parte de ustedes, y esto resta el número de días para presentar el proyecto con la claridad necesaria.
- Fue una solicitud que se manifestó repetitivamente en la reunión via Facebook, viernes 18, 3:30-5:40 pm.
- Se tendrá más tiempo para la conformación de alianzas, y propuestas de mayor calidad, teniendo en cuenta que hay que innovar los procesos para implementar el proyecto debido a la pandemia. Las reuniones deben realizarse con protocolos de distancia entre personas, debemos contar seguramente con conectividad virtual y eso cambia sustancialmente la convocatoria y las formas para ejecutar proyectos.
- El 27 de abril tendremos conocimiento de las nuevas medidas gubernamentales con respecto al confinamiento.

Respuesta: Se confirma que se amplía el plazo para presentación de propuestas al 17 de mayo de 2020.

95.¿Este proyecto no necesita contrapartida? ¿Los proyectos que aporten contrapartida tendrán mayor puntaje?

Respuesta: No es obligatoria, si se tiene deberá especificarse en el proyecto. No será un criterio excluyente para las propuestas que no la incluyan.

96. ¿Organizaciones internaciones, con permiso de trabajo a nivel nacional pueden participar? ¿Estas podrían ser las organizaciones líderes? ¿Afectará en el puntaje el que sea una organización internacional?





Respuesta: Si pueden participar siempre y cuando cumplan con los requisitos. No afecta el puntaje.

97. ¿Las empresas privadas pueden ser catalogadas como de segundo nivel?

Respuesta: Obligatoriamente las empresas privadas deben asociarse con otras organizaciones bien sea de segundo nivel o de base para poder participar.

98. ¿Las empresas privadas pueden participar en más de un proyecto si son asociadas?

Respuesta: máximo en dos proyectos como asociados.

99. Experiencia General. Caso 2. (numeral 3.2)

La organización nacional o de segundo nivel asociada con empresas dice que siempre se deberá presentar en asocio con empresas. Para este caso si es una sociedad la que se esta planteando entre la organización nacional o de segundo nivel y la empresa, ¿podrían presentar cualquiera de ellas experiencia de cinco años y cualquiera de los socios (la organización nacional o de segundo nivel o la empresa) podría presentar contratos ejecutados en el municipio seleccionado?

Razón: La sociedad planteada para este proyecto tiene un objetivo común, y realiza un pacto con su socio con el que complementan capacidades para cumplir con el objetivo del línea temática 1, lograr los resultados propuestos y desarrollar acciones o iniciativas en la zona geográfica seleccionada.

Respuesta: No es obligatorio el asocio con empresas. La experiencia a certificar debe ser de la organización que se presente como líder. Se reitera que las organizaciones de segundo nivel obligatoriamente deben asociarse con organizaciones de base. Si quieren podran asociarse tambien con empresa (esta última no es requisito).

100. Con la dificultad que existe con la pandemia, ¿se podría presupuestar viajes inicialmente a territorios y si se complican las cosas luego modificar estos viajes por encuentros virtuales? ¿El presupuesto se ajustaría a la nueva situación?

Respuesta: Si.

101. ¿Se puede comprar sistema de conectividad para los participantes con cargo al proyecto?

Respuesta: Deberá justificarse en relación estrecha a las actividades planteadas por el proyecto.

102. ¿Se puede presupuestar la recarga del celular para los participantes con cargo al proyecto.

Respuesta: Deberá justificarse en relación estrecha a las actividades planteadas por el proyecto, como costos directos.

103. ¿Se puede incluir el pago de honorarios, insumos, gastos para los participantes de la organización de base que cooperan con el proyecto?

Respuesta: Si, de hecho se promueve la transferencia de capacidades y recursos a las organizaciones de base y esto se debe detallar en la carta de alianza y en el documento de proyecto.

104. Desde el punto de vista de la CEV, ¿Cuál es la definición de Diálogo Social?





Respuesta: Para la Comisión, el Diálogo Social es un proceso de interacción sistémico, integral, participativo y dinámico que se lleva a cabo a distintas escalas y a nivel territorial y nacional, y que tiene por objetivo transformar relaciones a largo plazo, con el propósito de evitar crisis sociales y políticas, amortizar factores de violencia y fortalecer la institucionalidad democrática.

Mediante el Diálogo Social la Comisión busca que diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país—especialmente aquellas poblaciones y comunidades que históricamente han sufrido la exclusión—, como también las víctimas y sus organizaciones, y los actores del conflicto armado, participen, sean escuchados y se sientan incluidos en el aporte al esclarecimiento de la verdad y en las obligaciones de ética pública que de estas dinámicas se deriven.

Mediante el Diálogo Social, la Comisión pretende que:

- Se genere un ambiente favorable para la recepción, respaldo y apropiación, por parte de distintos sectores de la sociedad colombiana, de los resultados frente al esclarecimiento de lo sucedido en el conflicto armado interno, de las recomendaciones y compromisos para avanzar hacia la no continuación y la no repetición de este, y de una narrativa para superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada.
- A través de la interacción respetuosa entre los sujetos que han tenido relación con el conflicto armado (víctimas, actores responsables, sectores de la sociedad y la institucionalidad), sea posible comprender la complejidad del conflicto armado, dimensionar los impactos y movilizar a la sociedad hacia la no repetición.
- Se transmitan sentidos, se comuniquen asuntos esenciales y se dé cuenta de las dinámicas artísticas, culturales, comunicacionales y pedagógicas que pueden ayudar a sentar las bases para una transformación cultural profunda de la sociedad.

105. ¿En qué mes la CEV entregará el Informe Final al país?

106. ¿Cómo podemos diseñar iniciativas innovadoras si aún no conocemos el Informe Final de la CEV?

Respuesta: La Comisión de la Verdad tiene el interés de entregar el informe final con anticipación, a la finalización de su mandato; sin embargo, esos tiempos se están ajustando constantemente según los avances en la investigación, los acontecimientos del país y ahora mismo, según los impactos de la pandemia. Actualmente, se está avanzando en una estrategia para la publicación y difusión del informe final. No obstante, no será antes de 12 meses. Esto significa que el Informe final no estará disponible durante el desarrollo de los proyectos que se financien en el marco de esta convocatoria. Sin embargo, el informe abordará las temáticas que se le han designado por mandato (decreto 588 de 2017), y sobre esos temas se puede ir ambientando.

El propósito de la convocatoria no es trabajar a partir del contenido del Informe Final, sino en función de su razón de ser. La idea es generar unas condiciones favorables para su recepción y apropiación. El impacto del informe podrá ser mayor si desde antes de su presentación pública se van dinamizando procesos políticos y sociales que hagan que el Estado y la sociedad estén listos para recibir los hallazgos y poner en marcha las recomendaciones que se hagan para garantizar la no repetición.





Como se señala en los términos de referencia, la línea temática 1 tiene el propósito de generar un proceso previo de “ambientación” para la recepción y apropiación del informe. El objetivo es dinamizar procesos que fortalezcan y generen condiciones y capacidades apropiadas para la eventual implementación de políticas y acciones sociales y culturales en los distintos territorios del país a partir de los hallazgos, resultados y recomendaciones del Informe Final.

El propósito de la Comisión es que el día en el que salga el informe públicamente no sea un día cualquiera, sino un momento importante para la historia y el futuro del país. Para que esto sea así, este proceso debe ser el resultado de los diversos esfuerzos que se han tejido alrededor de la búsqueda de un país distinto, que reconozca éticamente lo sucedido como pilar fundamental para la construcción de un futuro diferente. Lograr esto no depende sólo de la Comisión y requiere de toda la capacidad, innovación y creatividad que se pueda aportar desde distintos actores y sectores políticos y sociales, buscando la generación de puentes entre posturas opuestas o contradictorias, y llegando a públicos alejados o indiferentes

En este proceso de ambientación se considera fundamental que se lleven a cabo iniciativas en dos direcciones: por un lado, procesos que permitan la asimilación y comprensión del mandato de la Comisión de la Verdad, su rol, alcance y significado político dentro de los procesos de memoria y construcción de paz; y, por otro lado, procesos que permitan al Estado y a la sociedad prepararse para la recepción y apropiación de los hallazgos y recomendaciones del producto que salga del trabajo de la Comisión (el Informe Final), de modo que los resultados se materialicen en acciones concretas como políticas públicas o iniciativas sociales, políticas o culturales de distinto tipo. En la presentación de iniciativas en esta convocatoria, ambos alcances pueden ir relacionados, pero también se pueden presentar proyectos que hagan énfasis en alguno de los dos.

107. ¿El presupuesto una vez iniciado el proyecto puede ser modificado no en el monto pero sí en el destino de algunos rubros? La pandemia y las políticas gubernamentales seguramente nos obligarán a realizar cambios. (Ej. Desconocemos precio de vuelos comerciales, precio de lugares para pernoctar, precio de transporte terrestre, en este momento no es viable realizar cotizaciones).

Respuesta: El Fondo tiene mecanismos de revisión de los proyectos que se pueden evaluar después de la aprobación de los proyectos.

108. Teniendo en cuenta las limitaciones que hay debido al panorama del COVID en donde en este momento hay restricción en la movilidad y que esto dificultaría muchos de los procesos de la convocatoria, ¿han considerado la posibilidad de realizar modificaciones al cronograma?

Respuesta: Se amplió la fecha de presentación de propuestas al 17 de mayo de 2020.

109. La implementación del proyecto es a doce (12) meses sin embargo debido a las restricciones que hay, ¿no consideran que tanto los costos como el cumplimiento de las fechas del proyecto se pueden ver afectadas así como el cumplimiento del calendario planteado?

Respuesta: Se ratifica que se amplió la fecha de presentación de propuestas al 17 de mayo de 2020. Los proyectos deben ser presentados con un tiempo máximo de implementación de 12 meses. Se espera que los proyectos puedan iniciar en el segundo semestre del año.





110.¿Confirmar que al mencionar que las organizaciones de segundo nivel pueden ser una consultoría privada especializada en los servicios de consultoría técnica a nivel nacional e internacional?

Respuesta: NO es posible para las empresas privadas presentarse como organizaciones líderes, deberán ir obligatoriamente en asocio con organizaciones de base o de segundo nivel, las cuales serán las líderes.

111.¿Si se ha participado en la convocatoria actual y se sale beneficiario de dicha convocatoria, esto inhabilitaría a la presentación de la actual propuesta?

Respuesta: No hay restricción para presentarse nuevamente en las convocatorias si han sido beneficiarios del Fondo anteriormente o están en otro proceso de selección.

112.Si podrían enviarle todo el material de la conferencia a los correos electrónicos y los términos de referencia de los Proyectos.

Respuesta: La presentación está publicada en la página de la convocatoria <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias> y en el Facebook el video.

113.Para una propuesta liderada por una organización de segundo nivel asociada a una organización de base, en que ambas cumplan los requisitos de la convocatoria, ¿es posible que un tercero aliado sea un colectivo de base que no necesariamente haya ejecutado proyectos?

Respuesta: Si.

114.Para la organización del cronograma, ¿hay una fecha que debemos considerar para inicio de la ejecución del proyecto? ¿Eso sería aun este año o ya el próximo?

Respuesta: Esperamos que los proyectos puedan iniciar en el segundo semestre de este año 2020.

115.Proyectos deportivos con tejido social y reconciliación si entran en el proyecto como fortalecimiento

Respuesta: Dependerá de su relacionamiento directo con una de las temáticas de la convocatoria y los resultados propuestos para cada una de ellas.

116. ¿dónde podemos obtener esta presentación?

Respuesta: La presentación realizada en el Facebook live está en la página de la convocatoria <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

117.¿el Fondo ha tenido en cuenta el tema de salud pública (Cofid-19), respecto al cumplimiento del cronograma?

Respuesta: Se ratifica que se amplió la fecha de presentación de propuestas al 17 de mayo de 2020. Los proyectos deben ser presentados con un tiempo máximo de implementación de 12 meses. Se espera que los proyectos puedan iniciar en el segundo semestre del año. De todas formas, es importante que los proyectos incluyan en el proyecto las medidas que van a tomar en el nuevo contexto con el fin de poder realizar las actividades.



118. Caquetá no está incluido?

Respuesta: Sí está incluido. Hace parte de la macroterritorial Orinoquía.

119. ¿Los municipios del bajo atrato en el chocó están incluidos?

Respuesta: Sí están incluidos. Dentro del trabajo de la Comisión hacen parte de la macroterritorial Pacífico y para esta convocatoria se pueden presentar propuestas enfocadas solamente en estos municipios.

120. ¿En la 1ra línea temática se pueden desarrollar propuestas fuera de las macroterritoriales que no estén priorizadas?

Respuesta: Sí se pueden presentar propuestas que no incluyan a las macroterritoriales priorizadas. Las macroterritoriales priorizadas son una sugerencia de los territorios en donde la Comisión considera que se requieren iniciativas sociales relacionadas con su mandato en este momento, teniendo en cuenta que en otras regiones y territorios se tiene registro de un número mayor de iniciativas en desarrollo en este momento.

121. ¿Cuáles serán las dependencias de la comisión de la verdad que acompañará este proceso?

Respuesta: De manera general, y teniendo en cuenta el énfasis de la convocatoria en los procesos de diálogo social, pedagogía, comunicación, recepción y apropiación del mandato y de los resultados del Informe Final, las dependencias que podrían acompañar el proceso son: las Casas de la Verdad a nivel territorial, así como la Dirección de Diálogo Social, la Dirección de Territorios, la Dirección de Pueblos Étnicos y la Oficina de Comunicaciones. El acompañamiento dependerá de los énfasis temáticos y territoriales de cada una de las iniciativas que se presenten y sean seleccionadas.

122. Fundación Ideas para la Paz (FIP), para la Secretaría técnica del Fondo Multidonante, ¿Cómo se tendrá cuenta el tema de salud pública (Covid-19) respecto al cumplimiento del cronograma?

Respuesta: Se ratifica que se amplió la fecha de presentación de propuestas al 17 de mayo de 2020. Los proyectos deben ser presentados con un tiempo máximo de implementación de 12 meses. Se espera que los proyectos puedan iniciar en el segundo semestre del año. De todas formas, es importante que los proyectos incluyan en el proyecto las medidas que van a tomar en el nuevo contexto con el fin de poder realizar las actividades.

123. Buena tarde del observatorio de derechos humanos y paz en Santander somos una unidad perteneciente a una institución de educación superior. La pregunta va dirigida al FONDO la pregunta es ¿el observatorio puede participar siendo una organización de segundo nivel aliada con organizaciones de base (organizaciones de víctimas), para presentar nuestra propuesta, y ser la organización líder del proyecto?

Respuesta: Siempre que sea sin ánimo de lucro, no pública, esté legalmente constituido y cumpla con los requisitos.

124. ¿Una organización puede presentar dos propuestas? una como solicitante y otra como aliado?





Respuesta: Las organizaciones líderes solo pueden presentar una propuesta.

125. Comisión Internacional Sobre Personas Desaparecidas, estamos apoyando asociaciones de familias para participar en la línea 3. Algunas preguntas: (i) Podrían explicar más sobre que entienden por organizaciones de base, primer nivel o segundo nivel? (ii) ¿en el manual de operaciones se menciona una evaluación de capacidades a las Organizaciones, están se realizan posteriormente? ¿pueden explicar más los niveles de riesgos?

Respuesta: Las organizaciones de base son organizaciones locales, ubicadas en los territorios de implementación, las de segundo nivel aquellas que generalmente agrupan a organizaciones de base, como federaciones o redes, o aquellas que por su capacidad técnica y administrativa prestan asistencia a organizaciones con menor capacidad, y/o trabajan a nivel nacional. La evaluación de capacidades solo se realiza a las organizaciones seleccionadas, el nivel de riesgo lo determina la evaluación.

126. Fundación FUNHASCOL debido a la contingencia se ha pensado en ampliar los plazos de los términos de referencia

Respuesta: Se amplió el plazo de presentación de propuestas al 17 de mayo de 2020.

127. Necesito saber si es posible que la propuesta se haga desde organizaciones de víctimas en el exterior

Respuesta: Si es posible que presenten propuestas, para ser organización líder deben tener personería jurídica en Colombia. Si no están constituidas en Colombia podrán presentarse en alianza con redes u organizaciones en Colombia. Esto es debido a que el Fondo no puede desembolsar a organizaciones que no tienen personalidad jurídica en Colombia.

128. ¿Las Asociaciones de Cabildos y de Autoridades Tradicionales de Pueblos indígenas son consideradas organizaciones de 1er o 2do nivel?

Respuesta: Se consideran organizaciones de base o de primer nivel a menos que sean organizaciones indígenas de carácter nacional.

129. Habiendo elegido trabajar una línea temática, cuyo accionar se debe desarrollar en un contexto geográfico específico, se pueden hacer acciones que apunten al Sistema en territorios diferentes a los priorizados en la línea temática seleccionada.

Respuesta: Si dado que se valorará positivamente propuestas que apunten al funcionamiento integral del Sistema, para fortalecer su operación en territorio, la difusión y la pedagogía de este.

130. ¿Como entienden el marcador de género en la línea temática 2?

En la línea temática 2 como en la convocatoria “todos los proyectos que aplican al fondo deben asegurar que el enfoque a la igualdad de género sea reflejado tanto en el análisis, marco de lógica de intervención, monitoreo y evaluación, y presupuesto del proyecto. Para tal efecto se aplicará el Marcador de Género del 0 al 2a y 2b para reflejar su impacto en la igualdad de género. El Fondo solo aprobará para financiación a proyectos 2a y 2b”.



Marcador de Género	
<p>Código 2A- Transversalización de género Potencial para contribuir de manera significativa a la igualdad de género</p> <p>El análisis de situación y línea de base del proyecto incluye un análisis de género y edad, los resultados del cual se reflejan en una o más actividades y en uno o más resultados esperados del proyecto. El presupuesto tiene líneas generales que apoyan de manera transversal a la igualdad de género</p>	<p>Código 2B- ACCION POSITIVA El objetivo principal del proyecto es avanzar la igualdad de género El análisis de género y edad en el análisis de situación justifica el proyecto, en el cual todas las actividades y en todos los resultados esperados avanzan la igualdad de género. El presupuesto refleja líneas específicas que contribuyen a la igualdad de género. Los proyectos de acciones positivas responden a desventajas, discriminaciones o necesidades especiales de mujeres, niñas, niños y hombres, basadas siempre en el análisis de género y edad.</p>
<p>Código 1 Potencial para contribuir de manera limitada a la igualdad de género <i>Hay dimensiones de género en sólo uno o dos componentes de la hoja de proyecto: ej. en la evaluación de necesidades, las actividades o los resultados esperados*. El proyecto no cuenta con los tres: un análisis de género y edad en la evaluación de necesidades, los resultados del cual se reflejan en actividades y resultados esperados sensibles al género y la edad.</i> <i>*Cuando las dimensiones de género y edad solo aparecen en los resultados, el proyecto califica 0.</i></p>	
<p>Código 0- Ningún potencial aparente para contribuir a la igualdad de género <i>No se reflejan dimensiones de género y edad en ningún componente del proyecto o solo en los resultados esperados. Existe el riesgo que el proyecto de manera no intencionada no logre satisfacer las necesidades de algún grupo de la población e incluso hacer daño.</i></p>	

La JEP, reconoce el enfoque de género como el lente analítico que permite el reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres o identidades de género y orientación sexual diversas, producen discriminación, violencia y desigualdad de género y que condicionan la garantía y goce efectivo de derechos y el acceso a bienes y recursos. Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en las instancias ante la JEP se tendrá en cuenta que estas relaciones se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida de las mujeres, niñas y de la población LGBTI. Este enfoque tiene por objeto garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y evitar la exclusión de identidades de género diversa.

Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período posacuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres a través de su participación activa en la toma de decisiones y garantizar la protección de mujeres y niñas de todas formas de violencia. Para esto se recomienda usar los siete puntos del Plan de Acción sobre las Mujeres y la Construcción de la Paz¹ en el diseño e implementación de iniciativas de estabilización. (Informe de la Comisión de Género JEP 2018).

¹ El Plan fue desarrollado en el Informe S/2010/466 del Secretario General sobre la Participación de las Mujeres en la Construcción de la Paz e incluye una matriz indicativa de seguimiento que puede ser consultada en:





131.¿Fecha límite para enviar preguntas?

Respuesta: Se extendió hasta el domingo 19 de abril 2020. Todas las preguntas recibidas hasta esa fecha se contestan a través de este documento.

132.Hola buena tardes, Fundación Santa Isabel buscamos un desarrollo sostenible y tenemos la siguiente pregunta ¿cuánta experiencia debe tener la organización para poder presentar propuestas?

Respuesta: La estipulada en el numeral 3 de los términos de referencia.

133.¿organizaciones de base con empresas y con ongs?

Rspuesta: Si, las empresas siempre deben ir como asociadas. Las organizaciones de base pueden ir solas o asociadas.

134.Las cooperativas multiactivas pueden aspirar a la convocatoria

Respuesta: Dependiendo de su constitución (privada o sin animo de lucro) podrían participar. Ver términos de referencia numeral 3.

135.¿Pueden detallar más a qué se refieren con transferencia de capacidades y recursos? Es decir, ¿la contratación de personas de las organizaciones de base o que se encargue de costos como la alimentación u otros logísticos en eventos se entiende como transferencia? Gracias

Respuesta: Recursos que pueda ejecutar directamente la organización de base, fortalecimiento de capacidades se refiere al apoyo que brinda la organización de segundo nivel en pro de su empoderamiento, fortalecimiento de su estructura como organización y su actuar en el territorio. Fortalecimiento administrativo y técnico.

136.Hola, desde Buenaventura Valle quisiéramos saber - ¿En términos de las estrategias de comunicación, se puede promover la creación de un programa radial comunitario? - ¿En cuanto a la estrategia de movilización y participación en festivales Regionales y Nacionales, se puede contemplar el fortalecimiento de un festival urbano ya existente el cual sea promovido por una organización de base?

Respuesta: La movilización y participación en festivales regionales y nacionales es uno de los ejemplos que se dan como posibles iniciativas que podrían tener impacto y ser relevantes para las personas y los territorios. En este sentido, el fortalecimiento de un festival urbano promovido por una organización de base sería una iniciativa pertinente y deseable dentro de los alcances de la convocatoria. Vincular y empoderar al público urbano es clave para la transición del país. Sin embargo, la propuesta debe ir plenamente articulada con el mandato, misionalidad, objetivos de la Comisión.

137.¿se pueden presentar dos org. de base?

Respuesta: Si como estipulado en los términos de referencia numeral 3 Criterios de elegibilidad.

138.¿Puede ser una organización Líder una Empresa Privada?

Respuesta: No obligatoriamente deben ir como asociados si hay el interés de participar de una empresa privada.



139.¿Las Instituciones de Educación Superior se pueden presentar?

Respuesta: siempre y cuando no sean públicas, sean sin ánimo de lucro y cumplan los requisitos.

140.¿Segundo Nivel se considera Empresa Privada?

Respuesta: Las empresas NO se pueden presentar como líderes, necesariamente deberán ir como asociadas.

141.desde cuándo se puede arrancar el proyecto?

Respuesta: Esperamos que se inicien proyectos en el segundo semestre del año.

142.¿Buenas tardes, se calcula el valor con la TRM actual?

Respuesta: Se sugiere el uso de una tasa conservadora para no afectar el proyecto en caso de fluctuación.

143.¿La experiencia de las organizaciones de base puede ser acumulada o sería sólo de la organización líder?

Respuesta: Solo de la organización líder. Las asociadas basta con la presentación de una certificación que acredite experiencia en el municipio de intervención.

144.¿La experiencia requerida es sobre trabajo general en el territorio, o debe ser específico en la temática de víctimas?

Respuesta: Relacionada con la temática de la convocatoria.

145.se solicita algún monto de contrapartida

Respuesta: NO es obligatoria, si se tiene debe especificarse.

146.Quién o qué entidad expide el certificado de experiencia en el terreno, departamento, municipio? ¿El documento de vinculación, no unión temporal, requiere de ser notariado?

Respuesta: La expide la entidad con la que se ejecutó el proyecto o contrato a certificar. Pueden aportar también copia del contrato. El documento no es requisito que sea notariado pero si firmado (puede ser virtual) por los/las representantes de todas las organizaciones que participarán en el proyecto.

147.¿Es posible que una empresa legalizada en Estados Unidos pero que ejecuta proyectos en Colombia y previamente ha trabajado con la Comisión de la Verdad, participe?

Respuesta: Si está legalmente constituida, con permiso de trabajo en el país y cumple los requisitos si.

148.Las propuestas se pueden desarrollar a través de una necesidad de la junta de acción comunidad de las veredas

Respuesta: Si enmarcadas en una línea temática de la convocatoria.





149. somos una entidad supradepartamental de carácter público y constituida por organizaciones sociales de base, es posible postularse?

Respuesta: No, las organizaciones públicas no pueden presentarse en esta convocatoria.

150. Buenas tardes, tenemos una duda: Si una organización tiene presencia nacional pero cada seccional tiene su propia personería jurídica, es decir, administrativamente las seccionales no dependen del nacional; en ese sentido, ¿la seccional puede ser la organización asociada en territorio para el proyecto, teniendo en cuenta que otra seccional de esa organización postulará un proyecto?

Respuesta: NO, dado que se consideraría como una organización de segundo nivel y deberán asociarse necesariamente con alguna otra organización de base. Además las seccionales son de la misma organización de segundo nivel.

151. Nos preocupa el plazo del 2021 para presentar el informe debido al problema de la pandemia, sería importante que la magistratura revisara el tema y se propusiera alguna salida a esta situación.

Respuesta: De conformidad con el Auto 222 de 2019, se amplió el plazo de presentación de informes hasta el 15 de marzo de 2021 para que las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos puedan presentar sus informes ante la Jurisdicción.

152. sí una organización de base se presentó como líder en otra convocatoria del fondo, la de reincorporados. puede esa organización presentarse como líder en la convocatoria del fondo para el SIVJRNR. GRACIAS

Respuesta: No hay problema dado que no hay restricción para organizaciones que estén participando en otros procesos del fondo.

153. Anuc Córdoba - Luis Pérez Rossi P/ contemplan la posibilidad de aplazar la entrega de propuestas para el día 25 de mayo, porque hay la limitante que nos origina la Normatividad de la Pandemia en relación a Movilidad y reunirse en grupo para la formulación del proyecto queda un poco difícil sacarlo para la fecha estipulada.

Respuesta: Se confirma que se amplía el plazo hasta el 17 de mayo de 2020.

154. Se ha considerado ampliar la fecha de la de presentación de propuestas, teniendo en cuenta la situación que nos contrajo el Covid-19, adicionado a ello, algunos líderes del Municipio de TAME en este momento se encuentran en Zona rural.

Respuesta: Se confirma que se amplía el plazo hasta el 17 de mayo de 2020.

155. La página de la convocatoria informa que la fecha de cierre de la convocatoria es 3 de mayo y en este live informaron que la fecha de cierre es el 5

Respuesta: Se confirma que se amplía el plazo hasta el 17 de mayo de 2020.

156. Me gustaría que me compartieran el pdf sobre el cual estuvieron hablando.





Respuesta: Está disponible en la página de la convocatoria <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

157.¿grupos de investigación de universidades públicas se pueden presentar?

Respuesta: NO se aceptan propuestas de organismos públicos. Podrán participar como apoyo en el proyecto siempre y cuando se cumplan los demás requisitos establecidos, pero No podrán recibir recursos.

158.Una sugerencia para las próximas convocatorias y es que el lenguaje que se use no sea tan técnico ya que muchas agremiaciones quedan con dudas por no ser más claros.

Respuesta: Trabajamos desde el Fondo continuamente para mejorar nuestros procesos, muchas gracias por su recomendación.

159.pregunto si para las comunidades rurales ¿existe una orientación más personalizada que permita desarrollar con éxito y cumplir con los requerimientos de la convocatoria?

Respuesta: Toda la información relativa a la convocatoria se publica en la página <https://www.fondonuol.org/nuevas-convocatorias>

160.existe la posibilidad de estructurar propuestas para los toars desde las víctimas para que sean tenidas en cuenta por los magistrados y magistradas, no solamente de preparar a las víctimas para asumirlos?

Respuesta: La participación efectiva de las víctimas en el proceso que adelanta la JEP es un principio. Para que la realización de los TOAR cumpla sus objetivos de contribuir a la reparación de la víctima, la reintegración del compareciente a la sociedad y la reconstrucción de los lazos sociales como garantía de no repetición, es necesario que todos los interesados tengan plena claridad acerca de la ruta a seguir para que sean verificados y certificados por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción y, posteriormente, valorados judicialmente por el Tribunal para la Paz.

La JEP velará porque se garantice la participación efectiva de las víctimas, en condiciones que aseguren su seguridad e integridad, así como la satisfacción de sus derechos, tomando en consideración las diferencias entre cada macro caso (7 hoy abiertos), y de forma progresiva, según los distintos momentos procesales. Esta participación –diferencial, progresiva en momentos como (i) los actos tempranos de reconocimiento de verdad; (ii) la aplicación de medidas de construcción dialógica de la verdad establecidas en el artículo 27 de la Ley 1922 de 2018; (iii) la audiencia de reconocimiento de verdad ante la SRVR (iv) la definición de los proyectos de sanción a cargo de los comparecientes, y (v) ante el Tribunal para la Paz, antes o durante la audiencia de verificación por lo que la existencia de espacios adecuados de participación para las víctimas será valorada por el Tribunal para la Paz, al momento de evaluar los componentes reparador restaurador de los TOAR. Además, existirá un mecanismo de consulta a las víctimas sobre el proyecto de sanción que se pretenda incluir en la resolución de conclusiones que dictará la SRVR para lo cual es deseable que en los casos abiertos las víctimas puedan prepararse para ese momento y presentar observaciones y elementos de análisis frente al TOAR propuesto. En el caso de los pueblos indígenas, deberá consultarse previamente, en los términos de la jurisprudencia constitucional.





“Lineamientos en materia de sanción propia y TOARS.”

<https://www.jep.gov.co/Documents/VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf#search=TOARS>

En todo caso, es importante señalar que corresponde a la magistratura la adopción de la decisión final sobre la propuesta de TOAR que será incluida en la Resolución de Conclusiones, así como el TOAR que hará parte de la sanción propia a imponer.

161.¿El equipo de Restauración de la JEP trabajara como equipo con la organización social?

La Subsecretaría Ejecutiva y el Equipo de Seguimiento de Medidas Reparadoras o Restaurativas (ESMRR), que depende directamente de la Subsecretaría, procurará trabajar de manera coordinada y articulada con la organización social, con el ánimo de transmitir los mensajes y elementos clave sobre el proceso de diseño o implementación de TOAR, en los diferentes momentos procesales en que se lleven a cabo. Recomendamos la lectura de los “Lineamientos en materia de sanción propia y TOARS.” <https://www.jep.gov.co/Documents/VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf#search=TOARS>

162.En la línea temática 2 ¿la JEP hará un acompañamiento jurídico en los informes que se realicen con las organizaciones de base??

La JEP, a través de sus equipos territoriales, brindan orientación a las organizaciones de base que deseen presentar sus informes. Esta orientación se centra en una socialización sobre los informes como mecanismo para la participación de las víctimas; los contenidos y estructura sugeridos por la Sala de Reconocimiento; el uso de los informes en la jurisdicción; así como orientaciones metodológicas que pueden servir a las organizaciones para la recolección, sistematización y análisis de la información. El alcance está determinado por lo anterior, no es posible para la JEP generar acompañamiento más allá de información de cómo presentar informes. Las organizaciones y colectivos atendiendo sus intenciones específicas deben avanzar en la documentación y presentación de manera independiente.

163.¿las universidades puedes ser líderes?

Respuesta: Depende de la constitución de la universidad, si es sin ánimo de lucro, y cumple los requisitos si. Universidades Públicas NO.

164.¿El permiso de trabajo de la organización internacional, es el registro en Colombia o sirve una carta del Ministerio de Relaciones exteriores?

Respuesta: En caso de ser una ONG internacional, esta debe estar registrada legalmente en Colombia, tener personería jurídica y estar habilitada para poder adelantar actividades en el país. La convocatoria no está dirigida a organizaciones internacionales enmarcadas en el derecho internacional público.

165.Iglesias se pueden presentar, por favor?

Respuesta: Cualquier organización se puede presentar siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.





166.¿Las organizaciones indígenas a nivel nacional se pueden presentar?

Respuesta: Si, como organizaciones de segundo nivel.

167.organizaciones internaciones con permiso de trabajo en el país pueden participar y deben presentar experiencia en el país. Necesariamente debe presentar experiencia en lugares Pdet solicitadas por CEV. ¿Si su asociado tiene la experiencia es aceptada?

Respuesta: Si se presenta como organización líder deberá presentar la experiencia de la organización en temas relacionados con la convocatoria, como se estipula en los términos de referencia.

168.¿Una organización líder se puede presentar cómo líder en un proyecto, y en dos más como socio?

Respuesta: No, las organizaciones líderes solo se pueden presentar en una propuesta

169.¿Cuándo en el proceso relacionan que una empresa al estar asociada debe demostrar al menos un contrato ejecutado de implementación de la intervención, debe ser especifica en el tipo del proceso que se está presentado o cualquier tipo de contrato?

Respuesta: En temáticas relacionadas con la convocatoria.

170.¿Cuál es la mejor estrategia, para estimar el monto de apalancamiento, según la perspectiva del Fondo?

Respuesta: Apalancamiento se refiere a los recursos adicionales que se puedan atraer si se aprueba este proyecto, por ejemplo, si un donante adicional aportará recursos para la sostenibilidad del proyecto una vez termine la intervención con los recursos del Fondo. Si no se tiene, se puede omitir.

171.En relación al anexo 5, "Iniciativas PDET pilar 8", ¿se debe incluir alguna de las iniciativas en el desarrollo del proyecto? O ¿Escoger alguna de las iniciativas para desarrollarlo como proyecto? este punto no está muy claro en el término de la convocatoria, por lo cual es necesario un poco más de información sobre la misma.

Respuesta: Como se indica en los términos de referencia se valorará positivamente (pero no es obligatorio) las propuestas que apunten a implementar las iniciativas PDET del pilar 8, en particular aquellas del macro-producto "Pedagogía social y comunicación para reconciliación y la reconstrucción del tejido social", de las regiones priorizadas en cada línea temática, siempre y cuando se garantice su conectividad con las prioridades del Sistema Integral y sus mecanismos.

172.La temática de la línea de la verdad dentro del proyecto centro de nuestras acciones podemos incluir un fondo de emprendimiento Para apoyar a estas mujeres o a esas personas que han sido Víctimas de la violencia y que hoy en día necesitan un apoyo Más allá de las capacitaciones o el trabajo o actividades que se puedan hacer con ellas

Respuesta: Todas las intervenciones planteadas en esta convocatoria deben estar relacionadas con las temáticas propuestas y con los resultados allí estipulados.





173. Jorge Mario Medellín de la Redprodepaz, dirigido a la secretaría del Fondo y la Comisión de la Verdad, ¿la Comisión definió ya un cronograma de acciones para difusión del informe final?, ¿Se deben presentar acciones para todos los territorios priorizarlos?

Respuesta: La Comisión de la Verdad tiene el interés de entregar el informe final con anticipación, a la finalización de su mandato; sin embargo, esos tiempos se están ajustando constantemente según los avances en la investigación, los acontecimientos del país y ahora mismo, según los impactos de la pandemia. Actualmente, se está avanzando en una estrategia para la publicación y difusión del informe final. No obstante, no será antes de 12 meses. Esto significa que el Informe final no estará disponible durante el desarrollo de los proyectos que se financien en el marco de esta convocatoria. Sin embargo, el informe abordará las temáticas que se le han designado por mandato (decreto 588 de 2017), y sobre esos temas se puede ir ambientando.

El propósito de la convocatoria no es trabajar a partir del contenido del Informe Final, sino en función de su razón de ser. La idea es generar unas condiciones favorables para su recepción y apropiación. El impacto del informe podrá ser mayor si desde antes de su presentación pública se van dinamizando procesos políticos y sociales que hagan que el Estado y la sociedad estén listos para recibir los hallazgos y poner en marcha las recomendaciones que se hagan para garantizar la no repetición.

Como se señala en los términos de referencia, la línea temática 1 tiene el propósito de generar un proceso previo de “ambientación” para la recepción y apropiación del informe. El objetivo es dinamizar procesos que fortalezcan y generen condiciones y capacidades apropiadas para la eventual implementación de políticas y acciones sociales y culturales en los distintos territorios del país a partir de los hallazgos, resultados y recomendaciones del Informe Final.

El propósito de la Comisión es que el día en el que salga el informe públicamente no sea un día cualquiera, sino un momento importante para la historia y el futuro del país. Para que esto sea así, este proceso debe ser el resultado de los diversos esfuerzos que se han tejido alrededor de la búsqueda de un país distinto, que reconozca éticamente lo sucedido como pilar fundamental para la construcción de un futuro diferente. Lograr esto no depende sólo de la Comisión y requiere de toda la capacidad, innovación y creatividad que se pueda aportar desde distintos actores y sectores políticos y sociales, buscando la generación de puentes entre posturas opuestas o contradictorias, y llegando a públicos alejados o indiferentes

En este proceso de ambientación se considera fundamental que se lleven a cabo iniciativas en dos direcciones: por un lado, procesos que permitan la asimilación y comprensión del mandato de la Comisión de la Verdad, su rol, alcance y significado político dentro de los procesos de memoria y construcción de paz; y, por otro lado, procesos que permitan al Estado y a la sociedad prepararse para la recepción y apropiación de los hallazgos y recomendaciones del producto que salga del trabajo de la Comisión (el Informe Final), de modo que los resultados se materialicen en acciones concretas como políticas públicas o iniciativas sociales, políticas o culturales de distinto tipo. En la presentación de iniciativas en esta convocatoria, ambos alcances pueden ir relacionados, pero también se pueden presentar proyectos que hagan énfasis en alguno de los dos.





174. Mónica Duarte, Viva la Ciudadanía. Para la Comisión de la Verdad: Considerando la coyuntura por la pandemia ¿Qué han contemplado para continuar con el ejercicio de diálogo público para el reconocimiento de las víctimas y para la no repetición? sobre todo teniendo en cuenta las dificultades de acceso a internet y a herramientas tecnológicas que tienen muchas víctimas en diferentes territorios del país

Respuesta: Con el propósito de continuar con el ejercicio de Diálogo Social bajo la coyuntura actual, la Comisión ha hecho varios ajustes metodológicos, de formato y de alcance a las actividades trazadas para el 2020 con el propósito de mantener el cumplimiento de sus objetivos.

En primer lugar, se ha hecho una priorización de los diálogos que trabajarán durante estos meses teniendo en cuenta cuatro factores: a) el nivel de urgencia de relacionamiento con los diversos actores y sectores; b) los niveles de avance de cada uno de los procesos; c) el tiempo de ejecución restante de los proyectos; y d) las condiciones territoriales.

En segundo lugar, se ha planteado el desarrollo de procesos virtuales en su sentido más amplio, apelando a la diversidad de formatos y herramientas disponibles para no excluir a poblaciones con bajos niveles de acceso o uso de internet, a través del trabajo en dos formatos:

- El formato cerrado consistente en registrar en video, audio o texto escrito las fases del proceso diálogo en desarrollo, para luego convertir todo el material en una narrativa transmedia que puede materializarse en varios productos finales en lenguaje audiovisual, sonoro, gráfico, escrito o multimedial. Los productos transmedia finales tienen el propósito de tener repercusión pública, por lo que alrededor de ellos y en el marco de su difusión se promoverán dinámicas de interacción mediante Facebook Live o transmisión vía streaming o a través de programas propios de la Comisión en TV o en radio, con presencia de los protagonistas de los procesos (víctimas, funcionarios, testigos, entre otros). Finalmente, se activarán esquemas de participación incidente (micrositio para recibir preguntas, comentarios, propuestas, etc.) a través de redes sociales y de plataformas aliadas; los resultados de esta participación también serán incorporados en la narrativa transmedia.
- El Formato abierto consistente en una comunicación pública en tiempo real en la medida en que va avanzando el proceso de diálogo (en formatos audio, video, escrito, etc.); para el caso de eventos o encuentros públicos se hará en modalidad virtual y mediante transmisión en vivo en TV, radio o streaming por internet. Así, por ejemplo, cuando se haya avanzado en las fases de alistamiento o de construcción participativa de un proceso de diálogo, o cuando se tenga un hito importante, se realizarán intervenciones públicas en vivo a través Facebook Live o una entrevista en vivo en algún programa de radio. En estos escenarios se buscará compartir avances del proceso y recibir algún tipo de participación en doble vía por parte de la población. Específicamente para la realización de encuentros públicos se producirá como si fuera una transmisión de TV de algún evento nacional en donde se cuenta con un set, un presentador y varios participantes conectados desde diferentes lugares del país. Esta transmisión podrá hacerse vía streaming o en alianza con algún canal, emisora radial o medio que organice foros.





175. El objetivo de convivencia que tiene la Comisión cobra un gran sentido en este momento en el que por ejemplo la estigmatización se ha agudizado, así como la desconfianza entre ciudadanos ¿Cómo y cuáles acciones se están pensando desde la Comisión para ponerlo en marcha?

Respuesta: La Comisión ha optado por hacer parte de su mandato el concepto de “convivencia democrática”, entendida como la acción de vivir juntos y de relacionarnos a partir de nuestra condición de ciudadanos y ciudadanas. En este concepto de convivencia debe predominar el respeto, el ejercicio, la garantía y la exigibilidad de los derechos humanos, así como un llamado a transformar los conflictos de una forma pacífica para consolidar escenarios de participación y de consenso.

Para lograr este propósito de convivencia democrática, la Comisión ha puesto en marcha un proceso denominado “Aprendizajes para la Convivencia” dividido en tres subprocesos que, bajo la coyuntura actual, se adaptarán para funcionar de la siguiente manera:

- a. Construcción de insumos cuantitativos y bases de datos para la convivencia: para la captura de información primaria se pondrá en marcha un formulario online que se dirigirá a organizaciones, observatorios y centros de investigación; este formulario estará orientado a consolidar datos cuantitativos para establecer tendencias y patrones sobre los factores que promueven la convivencia.
- b. Profundización de experiencias de convivencia relacionadas especialmente con metodologías y procesos de diálogo: mediante el uso de fuentes secundarias, algunas entrevistas a expertos nacionales y territoriales, y la adaptación de algunos instrumentos cualitativos en modo virtual, se realizará la profundización de algunas experiencias seleccionadas, según distintos factores que apuntan a la convivencia ya definidos.
- c. Visibilización de experiencias y procesos: se destacarán los esfuerzos realizados por las comunidades con el fin de profundizar en los debates derivados de las condiciones sociales, políticas y económicas que exacerbaban el conflicto armado interno, así como las respuestas reales que emergieron de las comunidades y del Estado para generar mensajes movilizadores y de concientización. A partir de la profundización, se definirá el uso de material de archivo con el que cuenten las experiencias, el cual se complementará con el desarrollo de piezas que permitan hacer difusión en redes sociales y plataformas digitales: podcast, memes, videos cortos, datos, etc. De igual manera, se realizarán foros virtuales donde conversen algunas de las experiencias con expertos nacionales y territoriales.

176. Cuáles serán las dependencias de la comisión de la verdad que acompañarán este proceso a nivel nacional

Respuesta: De manera general, y teniendo en cuenta el énfasis de la convocatoria en los procesos de diálogo social, pedagogía, comunicación, recepción y apropiación del mandato y de los resultados del Informe Final, las dependencias que podrían acompañar el proceso son: las Casas de la Verdad a nivel territorial, así como la Dirección de Diálogo Social, la Dirección de Territorios, la Dirección de Pueblos Étnicos y la Oficina de Comunicaciones.

El acompañamiento dependerá de los énfasis temáticos y territoriales de cada una de las iniciativas que se presenten y sean seleccionadas.

177. ¿Los 50 mil dólares se pueden certificar en varios contratos y facturas sumadas?





Respuesta. No en solo un contrato/proyecto, dado que esta es la cantidad mínima que van a recibir por parte del Fondo.

178.Ese correo a veces rebota por favor un número de teléfono para tener un acompañamiento verda y cuando contestan en ese correo contestan a los 15 días y ya es una respuesta q bonle sirve a uno

Respuesta: Todas las preguntas recibidas en el plazo límite son compiladas en este documento. Debido al alto número de preguntas recibidas no es posible responder a cada correo.

